

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N°1764

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 001504 19.12.2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular, aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito, mediante Resolución Exenta N° 3.058, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022, a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que, de acuerdo con el inciso segundo de la letra b) de la antes referida glosa 10, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público año 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.141, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.044, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con el **Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación Cáritas Chile - ENAC** para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Modelo Integral de Prevención, Sensibilización, Capacitación y Acompañamiento en Materias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)", Código "CEN22101"; y con la **Sociedad Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen S.A - Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen** para el desarrollo del proyecto denominado "Programa de fortalecimiento de la docencia, "Formando comunidad académica para enfrentar los desafíos del modelo educativo TWK21 (Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21)"" código "CTW22102".

Que, a través del memorándum N°06/1423 de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.044, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.058 y N° 5.141, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 33 y N°35, ambos de fecha 15 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto (S) de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos del Centro de Formación Técnica ENAC, y del Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen; en el Memorándum Interno N°06/1423 de fecha 21 de noviembre de 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación Cáritas Chile - ENAC, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE EDUCACIÓN CÁRITAS CHILE - ENAC

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

"Fortalecimiento del Modelo Integral de Prevención, Sensibilización, Capacitación y Acompañamiento en Materias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)"
Código "CEN22101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación Cáritas Chile - ENAC, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Jorge Samuel Menéndez Gallegos** y su Vicerrector Académico, don **Jorge Marcelo Espinoza Díaz**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1955, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito, mediante Resolución Exenta N° 3058, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022, a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que, de acuerdo con el inciso segundo de la letra b) de la antes referida glosa 10, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N°5.141 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por el **Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación Cáritas Chile - ENAC**, denominado **“Fortalecimiento del Modelo Integral de Prevención, Sensibilización, Capacitación y Acompañamiento en Materias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)”**, código **“CEN22101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento del Modelo Integral de Prevención, Sensibilización, Capacitación y Acompañamiento en Materias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)"**, código **"CEN22101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Igualdad de género y no discriminación.

Objetivo general: Instalar capacidades referidas a la gestión del Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, con el fin de fortalecer su implementación a nivel institucional, conforme a la Ley N° 21.369 y los lineamientos identitarios del CFT ENAC.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, mediante la actualización de una orgánica para su implementación.
2. Promover una cultura institucional del buen trato, impulsando el respeto por la dignidad de la persona y su diversidad, la prevención de la violencia y discriminación de género, mediante el diseño y ejecución de estrategias de capacitación, campañas de sensibilización, e iniciativas afines, dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Implementar mecanismos para acompañar y apoyar de manera interna a personas que han vivido conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género.
4. Incorporar lineamientos en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes formativos transversales.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Fortalecimiento de la unidad de prevención de acoso sexual, violencia y discriminación de género (AVD).
- Hito 2: Documentación de la normativa institucional referida a equidad de género, violencia y no discriminación actualizada.
- Hito 3: Mecanismos y procedimientos institucionales actualizados para la prevención y gestión de situaciones referidas a equidad de género, violencia y discriminación.
- Hito 4: Evaluación de resultados y procesos anuales para el aseguramiento de calidad ejecutados dentro del marco de la ley 21.369.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Estrategia formativa para los diversos colaboradores de la institución (docentes y colaboradores), establecida y ejecutada.
- Hito 2: Actividades de sensibilización y difusión semestrales de la temática ejecutadas, y los protocolos actualizados, como parte del modelo de prevención con toda la comunidad educativa y otros actores claves de la Comunidad TP (Técnico Profesional).

- Hito 3: Infraestructura para la no discriminación/acceso universal institucional implementada.
- Hito 4: Medición anual de la percepción de la comunidad educativa respecto a la cultura institucional de buen trato.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan integral de contención y acompañamiento para actores de la comunidad ENAC (docentes, colaboradores y estudiantes), que han vivido violencia de género, diseñado.
- Hito 2: Plan de Contención y Acompañamiento anual para actores de la comunidad ENAC (docentes, colaboradores y estudiantes), que han vivido violencia de género, implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Planes formativos analizados y con criterios definidos para incorporación de los derechos humanos, violencia y discriminación de género.
- Hito 2: Planes formativos que aborden las temáticas de equidad de género y derechos humanos, de acuerdo a la matriz de prevención de riesgo, actualizados.
- Hito 3: Programas de estudio actualizados con la inclusión de la perspectiva de género implementados.
- Hito 4: Evaluación semestral de Programas de estudio actualizados con la inclusión de la perspectiva de género.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.058, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$388.200.000.- (trescientos ochenta y ocho millones doscientos mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$388.200.000.- (trescientos ochenta y ocho millones doscientos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.

- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "el Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del

semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de "el **Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el **Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el **Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el **Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El **Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el **Proyecto**" y de vigencia de "el **Convenio**", previa solicitud escrita de "la **Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el **Proyecto**" y de vigencia de "el **Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el **Proyecto**" o de la vigencia de "el **Convenio**", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el **Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el **Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el **Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el **Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el **Convenio**".

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a "el **Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el **Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el **Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la **Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El **Ministerio**" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el **Ministerio**" para examinar los avances de "el **Proyecto**" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el **Ministerio**" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el **Convenio**".

A su vez, "la **Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el **Convenio**" y "el **Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y "el Ministerio" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "el Proyecto", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio", pondrá término anticipado a "el Convenio", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución".
- b) La ejecución de "el Proyecto" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días

corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y ser entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décimo de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

Las personerías de don Jorge Samuel Menéndez Gallegos y de Jorge Marcelo Espinoza Díaz para representar al Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación Cáritas Chile - ENAC, constan en Acta de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva CFT ENAC, celebrada con fecha 12 de marzo de 2021, y reducida a Escritura Pública de fecha 9 de abril de 2021, otorgada ante doña Mary Carmen Encina Lorca, Notario Público Suplente de doña Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de ña Undécima Notaría de Santiago, e inscrita bajo el Repertorio N° 10.536-21.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "**las Partes**".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "Fortalecimiento del Modelo Integral de Prevención, Sensibilización, Capacitación y Acompañamiento en Materias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)" código "CEN22101".

FDO. JORGE SAMUEL MENÉNDEZ GALLEGOS, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CÁRITAS CHILE – ENAC; JORGE MARCELO ESPINOZA DÍAZ, VICERRECTOR ACADÉMICO, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES DE EDUCACIÓN CÁRITAS CHILE – ENAC; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Sociedad Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen S.A., cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

**LA SOCIEDAD CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA TEODORO WICKEL KLÜWEN S.A -
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA TEODORO WICKEL KLÜWEN**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022**

"Programa de fortalecimiento de la docencia, "Formando comunidad académica para enfrentar los desafíos del modelo educativo TWK21 (Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21)""

Código "CTW22102"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Sociedad Centro de Formación Técnica Teodoro

Wickel Klüwen S.A - Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por el Rector, don **Luis Marcelo Núñez Iribarren**, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 321, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito, mediante Resolución Exenta N° 3058, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022, , a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que, de acuerdo con el inciso segundo de la letra b) de la antes referida glosa 10, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.141, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por el **Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen**, denominado "**Programa de**

fortalecimiento de la docencia, "Formando comunidad académica para enfrentar los desafíos del modelo educativo TWK21 (Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21)"", código "CTW22102", el que deberá ser ejecutado por "la Institución" de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la Institución" y "el Ministerio", suscriban "el Convenio", según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "el Convenio", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Programa de fortalecimiento de la docencia, "Formando comunidad académica para enfrentar los desafíos del modelo educativo TWK21 (Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21)""", código "CTW22102", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Área Estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica, considerando el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional; para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología.

Objetivo general: Implementar nuevas estrategias orientadas a proveer de herramientas innovadoras a la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente fundamentadas en facilitar el flujo y el desarrollo del conocimiento compartido, que impacten positivamente en mejorar las capacidades docentes en metodologías de enseñanza aprendizaje y de métodos que permitan medir el impacto de estas en el logro de las competencias del perfil de egreso de cada carrera acorde a lo planteado por el modelo Educativo TWK21 (Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21).

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente con recursos humanos, equipamiento e infraestructura y con un presupuesto adecuado para mejorar y acercar la gestión de los apoyos especializados a la docencia acordes a las exigencias del modelo educativo TWK21.
2. Dotar de herramientas Tecnológicas a la Dirección Académica, que permitan crear una comunidad docente multidisciplinaria que acerque tanto la formación en metodologías de enseñanza aprendizaje a los docentes permitiendo el intercambio, difusión y preservación de experiencias pedagógicas entre los docentes del CFT Teodoro Wickel.
3. Desarrollar una iniciativa piloto orientada a desarrollar metodologías que permitan establecer un mecanismo de evaluación sistemático del nivel avance en el logro del perfil de egreso de los estudiantes asociado a la mejora en las capacidades docentes.
4. Desarrollar un programa de pasantías Nacionales e Internacionales para docentes y especialistas que permita realizar un intercambio de experiencias en metodologías de enseñanza aprendizaje en modelos similares a TWK21.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo de apoyo docente constituido.

- Hito 2: Infraestructura y equipamiento habilitado.
- Hito 3: Planes de Apoyo docente implementados.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Prototipo funcional plataforma de gestión docente desarrollado.
- Hito 2: Plataforma y aplicaciones móviles de gestión docente implementadas.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Estudio para desarrollo de Modelo de evaluación de avances del perfil de egreso Ejecutado.
- Hito 2: Modelo de evaluación de avances en logros del perfil de egreso difundido.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Convenios de Pasantías Formalizados.
- Hito 2: Docentes asisten a pasantías.
- Hito 3: Experiencias difundidas a la comunidad docente.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en "el Convenio", en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.058, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "el Proyecto" y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a \$398.050.000.- (trescientos noventa y ocho millones cincuenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$398.050.000.- (trescientos noventa y ocho millones cincuenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba "el Convenio".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "el Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado

el último acto administrativo que apruebe "el Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de "el Convenio" será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los

avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24 (veinticuatro)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles

siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) La ejecución de "**el Proyecto**" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "**el Convenio**", "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación

"**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**".

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "**el Convenio**" adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "**el Convenio**".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "**el Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos que sean imputables a "**la Institución**", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos

mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y ser entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados

por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Luis Marcelo Núñez Iribarren, para representar a la sociedad Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen S.A., consta en Acta de la Junta Ordinaria del Directorio de la Sociedad Centro de Formación Técnica

Teodoro Wickel Klüwen S.A, celebrada con fecha 3 de junio de 2020, y reducido a Escritura Pública de fecha 15 de diciembre de 2020, ante don Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público de la Agrupación de Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, anotada bajo el Repertorio N°6.896-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Programa de fortalecimiento de la docencia, "Formando comunidad académica para enfrentar los desafíos del modelo educativo TWK21 (Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21)"" código "CTW22102".

FDO. LUIS MARCELO NÚÑEZ IRIBARREN, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA TEODORO WICKEL KLÜWEN; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	214.547.000	CEN22101
09-90-03-33-03-401	173.653.000	CEN22101
09-90-03-24-03-802	230.875.000	CTW22102
09-90-03-33-03-401	167.175.000	CTW22102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


MARGO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,

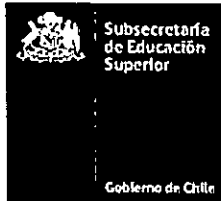

VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de Educación Cáritas Chile - ENAC	1
- Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI).	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior.	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP.	1
- División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior	1
- División Jurídica, SUBESUP.	1
- Oficina de Partes.	1
- Archivo.	1
Total	9

Expediente SGD N° 44.190-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

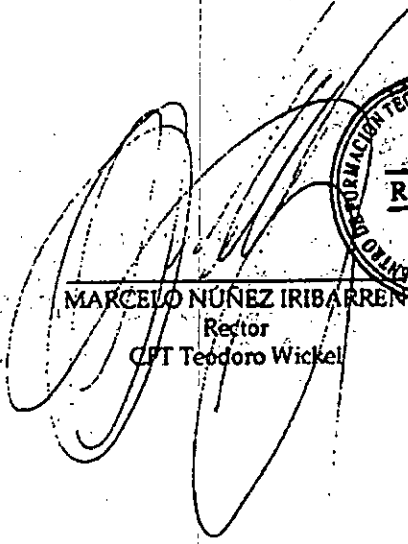
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	CFT TEODORO WICKEL
RUT Institución:	96.986.340-5
Dirección casa central institución:	AV. ARTURO PRAT Nº 321 Temuco
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Programa de fortalecimiento de la docencia, "Formando comunidad académica para enfrentar los desafíos del modelo educativo TWK21 ¹ "
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área estratégica Nº 3 Desarrollo curricular e innovación académica, considerando el MCTP ² , para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	Implementación de procesos de innovación curricular, fortalecimiento de la docencia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de innovación curricular, alineado con el marco de cualificaciones TP, incorporando una perspectiva de género, diversidad e inclusión de personas con discapacidad
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	24 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos):</i>	\$ 398.050.000
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Luis Marcelo Núñez Iribarren

¹ TWK21, Modelo Educativo CFT Teodoro Wickel Klüwen competencias para el siglo 21

² MCTP, Marco de Cualificaciones Técnico Profesional

Firma de máxima autoridad de la institución.


MARCELO NÚÑEZ IRIBARREN
Rector
CPT Teodoro Wickel

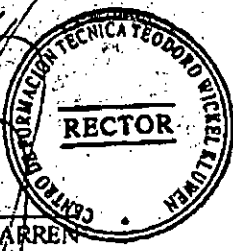


TABLA DE CONTENIDO

1.	4
1.1.-	4
1.2.-	4
1.3.-	5
2.	5
2.1.-	5
2.2.-	9
3.	9
3.1.-	9
3.2.-	10
4.	10
5.	14
6.	15
6.1.-	15
6.2.-	16
6.3.-	17
6.4.-	17
6.5.-	18
6.6.-	18
6.7.-	18
7.	19
7.1.-	19
7.2.-	21
8.	22

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en Institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marcelo Núñez Iribarren	Rector	Director General	4
Jimena Casas Klein	Directora Académica	Directora Proyecto	15
Karen Fierro Oñate	Directora de Administración y Finanzas	Directora de Finanzas del proyecto	10
Orlando Ibáñez Valdebenito	Director Sede N°1, Angol	Director Operación Sede	10
Liliana Olguín Candia	Directora de Vinculación con el Medio	Directora Pasantías	10

5.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Jorge Romero González	Encargado de Gestión y Desarrollo Docente Sede N° 1 Angol	Coordinador General	20
Patricia Vidal Salamanca	Encargada de Gestión y Desarrollo Docente	Líder Gestión Docente	20
Isolde Pérez Ovalle	Encargada Unidad de Desarrollo Curricular	Líder Evaluación Perfil de Egreso	15
Carlos Leyan Bravo	Encargado Tecnologías	Líder Desarrollo TICs ³	15
Claudia Vera Cerón	Profesional de Vinculación con el Medio	Líder pasantías	15
Katherinne Marchant Monje	Encargada Unidad de Diseño Instruccional Institucional	Profesional de Apoyo	15
Carlos Pérez Lizama	Soporte Informático Sede Angol	Soporte de Plataformas	45
Docente Especialista	Por Contratar	Mentores Pedagógicos	45
Docente Especialista	Por Contratar	Mentores Pedagógicos	45
Docente Especialista	Por contratar	Mentores Pedagógicos	45

³ TICs, Tecnologías de la Información y Comunicación.

5.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Nicolás Jara González	Líder de Innovación	Coordinador Institucional	20

6. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

6.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>Análisis del entorno.</p> <p>A nivel internacional, se proponen cinco vectores para el análisis del contexto. En el marco de la 4° Revolución Industrial, se hace especial énfasis en la transformación digital que están experimentando las diferentes industrias y cómo esto afecta a toda la sociedad y los empleos del futuro (Deloitte, 2018). Es así como podemos identificar los siguientes:</p> <p>4° Revolución industrial y transformación digital de las industrias.</p> <p>Los desafíos tecnológicos, económicos, sociales y culturales a los que se enfrenta un individuo al ingresar al mundo laboral hoy, demandan de las Instituciones Técnicas de Educación Superior la generación de modelos educativos innovadores, flexibles y conectados con la sociedad y la industria, que permitan a las nuevas generaciones de egresados, el desarrollo de las competencias que serán requeridas como herramientas para hacer frente a estos nuevos retos laborales.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible: Emergencia Climática.</p> <p>Los estados miembros de la Naciones Unidas se han comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una declaración para la sustentabilidad. Empresas y organizaciones en todo el mundo, están planificando estrategias para alcanzar uno o más ODS⁴ que se conectan con sus sistemas productivos. La emergencia climática indudablemente ha impactado la cultura organizacional educativa, impulsando también el abordaje de los desafíos ambientales. Requerimos una Educación Técnica que considere integrar en su modelo educativo la reflexión y acción respecto de la sustentabilidad del planeta tanto en el diseño, como en la creación de nuevas tecnologías, ya que la adopción y transferencia de tecnologías sustentables marcan el futuro de la producción limpia.</p> <p>Competencias socioemocionales: "saber vivir".</p> <p>Se ha evidenciado que, para enfrentar el contexto altamente exigente suscitado por los mercados globales, y el desarrollo tecnológico, no solo se requiere desarrollar habilidades disciplinares o técnicas, sino que también fortalecer la formación en competencias socioemocionales, con la finalidad de repensar el nuevo perfil requerido en el siglo XXI, e impactar en la empleabilidad, la productividad, y la generación de oportunidades de desarrollo para la sociedad común. Enseñar la comprensión, debe ser tarea de las instituciones educativas, nos referimos a la comprensión interpersonal e intergrupala, y a la comprensión a escala planetaria. La verdadera comprensión exige establecer sociedades democráticas, Morin por su parte, aconseja estimular la empatía y la tolerancia hacia las ideas diferentes, mientras no atenten a la dignidad humana.</p> <p>Contexto de Incertidumbre a nivel global</p> <p>Actualmente vivimos en un contexto de incertidumbre a nivel global, con grandes repercusiones a nivel local. La Pandemia COVID19⁵ representa una experiencia dolorosa para toda la humanidad, millones</p>

⁴ ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible Naciones Unidas.

⁵ COVID19, enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2.

de muertes, períodos prolongados de cuarentena, pérdidas de empleo, impacto económico, y un impacto en la salud mental de la población producto del encierro prolongado. Y si bien como manifestaba en una entrevista reciente E. Morin “El virus ha desenmascarado esta ausencia de una auténtica conciencia planetaria de la humanidad”. (El País, 11 abril 2020), reconoce, sin embargo, que este tiempo constituye una oportunidad única para usar la tecnología en procesos de educativos no de forma marginal, sino que central. Han surgido espacios más flexibles de enseñanza-aprendizaje, lo cual se evidencia en la educación online y en la adopción del teletrabajo. La pandemia transformó para siempre, la forma de educar, dando paso a la consolidación de nuevos paradigmas, que transitan hacia el desarrollo de habilidades digitales, la implementación de metodologías asincrónicas y sincrónicas, y la promoción de habilidades de autogestión del conocimiento, por mencionar solo algunas de las nuevas orientaciones pedagógicas.

A nivel nacional se incluyen tres vectores de análisis del contexto contenidos en la Ley 21.091 de 2018, que provee un nuevo marco de conversación sobre la Educación Técnica. Consideramos que es necesario conocer sus alcances, para comprender el impacto.

Ley 21.091 de Educación Superior

Uno de los elementos más relevantes a considerar, es la definición que establece la ley, “Los centros de formación técnica son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las tecnologías y las técnicas, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar técnicos, capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores sociales y productivos del país. Asimismo, les corresponderá contribuir al desarrollo de la cultura y satisfacción de los intereses y necesidades del país y de sus regiones en el ámbito de la tecnología y la técnica. Éstos cumplirán con su misión a través de la realización de **docencia, innovación y vinculación con el medio**, con pertinencia al territorio donde se emplazan, si corresponde. Esta formación es de ciclo corto”. (Ley 21.091 (2018), Artículo 3) El impacto que genera particularmente es que releva funciones nuevas para los CFTs, destacables son la aparición de ideas fuerza sobre innovación, Vinculación con el Medio y los impactos que se puedan lograr con la Transferencia tecnológica. En conjunto a lo anterior, el artículo 18 de la Ley señala “Docencia y resultados del proceso de formación. Debe considerar las políticas y mecanismos institucionales orientados al desarrollo de una función formativa de calidad, los que se deberán recoger en la formulación del **modelo educativo...**”(Ley 21.091 (2018), Art. 18). Estas 2 variables llevaron al CFT Teodoro Wickel a replantear su Modelo Educativo, lo que se expone más adelante.

Marco de Cualificación Técnico-Profesional

Este instrumento, contribuye en la generación de condiciones para que jóvenes y adultos, puedan desarrollar trayectorias formativo-laborales, de acuerdo con sus expectativas y capacidades, de manera tal de establecer una formación en alternancia, es decir, experiencias en el espacio formativo y en el mundo laboral. Por lo tanto, el Marco de Cualificación Técnico Profesional busca vincular a las instituciones educativas, con el mundo del trabajo para propiciar el desarrollo y en sí, constituye un gran desafío para la docencia más allá de las estructuras curriculares contempladas.

Proyecto IPCFT 2030⁶

El Proyecto IPCFT2030 implica un cambio de mirada del CFT Teodoro Wickel, desde un enfoque tradicional centrado en los procesos académicos internos del centro, hacia una mirada innovadora donde la vinculación con el medio (VMC⁷) toma el centro de la escena formativa. Este nuevo enfoque establece una relación bidireccional con el medio, integrando la innovación y transferencia tecnológica

⁶ IPCFT2030, Iniciativa impulsada por MINEDUC y CORFO para apoyar a Instituciones de Educación Superior Técnico Profesionales en la incorporación de herramientas de innovación y transferencia tecnológica.

⁷ VCM, Vinculación con el Medio.

en todos los niveles del del centro, desde los directivos, coordinaciones, **docentes**, llegando al quehacer formativo de las y los estudiantes.

Sobre nuestra institución

El CFT Teodoro Wickel Klüwen de la Universidad de La Frontera es una Institución de Educación Superior Autónoma y Acreditada por 4 años hasta Marzo de 2025, que en su esencia establece su razón de ser y propósitos a través de su misión en los siguientes términos: *"Formamos con calidad desde la región de La Araucanía, centrado en las personas y sus trayectorias formativas, creando oportunidades para el desarrollo de los talentos humanos en el ámbito de las tecnologías y las técnicas, considerando los requerimientos del mundo laboral, los cambios tecnológicos y sociales a nivel global"*. Su ámbito de acción territorial la sitúa en la Región de La Araucanía, su casa central se encuentra en la ciudad de Temuco, Capital de la provincia de Cautín y una sede en la ciudad de Angol, Capital de la provincia de Malleco.

El CFT Teodoro Wickel (CFT-TWK) imparte 11 carreras Técnicas, 9 en modalidad presencial y 2 en modalidad Online, 9 de estas se imparten en la casa central , 7 en la sede Angol y 6 se imparten en ambas sedes. Actualmente la matrícula total del centro es de 1501 estudiantes, correspondiente a una cuota de participación del 10,3% de la oferta regional. La población estudiantil esta compuesta por un 63,5% de Mujeres y un 36,5% de hombres, en su trayectoria el centro a titulado 2739 estudiantes al año 2022.

El CFT Teodoro Wickel inicio un proceso de innovación curricular durante el año 2019, desencadenado por la creación de un nuevo modelo educativo que hemos denominado TWK21, como una respuesta adaptativa de la institución y de su quehacer formativo a las innovaciones tecnológicas, las transformaciones en el quehacer pedagógico, los cambios sociales y culturales que hacen eco del nacimiento de nuevas industrias (economía circular, economía naranja, entre otras) y las formas diversas de acceder y vivenciar el empleo y el trabajo en el siglo XXI, es decir una proyección del CFT Teodoro Wickel Klüwen hacia el Siglo 21 (TWK21). Ahora bien, en el diseño del Modelo Educativo cobró fundamental relevancia el contexto de las transformaciones; sociales, económicas, políticas y culturales en la que está inmersa la sociedad global. Es en este contexto, el de la sociedad de la información y del conocimiento, en el que centramos nuestra mirada, comprendiendo la necesidad y compromiso de las instituciones formadoras, de estimular el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, basándose en una educación en la que primen tanto la construcción, como la integración de diversos recursos, capacidades, habilidades y saberes. Proponemos entonces, una mirada que transite desde una perspectiva global hacia una nacional y luego local. Entendiendo que el futuro estudiante del Modelo TWK21 es un ciudadano global, con apertura mental y emocional apropiada para comprender y enfrentar exitosamente las repercusiones técnicas que estos cambios tienen en el empleo, el emprendimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo.

Los desafíos planteados por el nuevo modelo educativo inician un proceso gradual de innovación curricular en todas las carreras, pasando de un modelo basado en competencias a un curriculum por competencias, sustentado en el Marco de Cualificaciones técnico profesional y Perfiles laborales de Chilevalora, se ha proyectado al año 2023 completar el proceso de actualización y rediseño curricular contando así con la trayectorias formativas-laborales propuestas por el modelo en el 100% de las carreras, actualmente el 63% de las carreras cuentan con perfiles de Egreso Actualizados, mallas curriculares y planes de estudios modularizados basados en el modelo TWK21.

El diseño de un currículum por competencias, desarrollado en el modelo educativo TWK 21, plantea que el conocimiento obtenido por el estudiante a través de sus itinerarios formativos, es el resultado de un proceso de co-construcción dialógica entre profesor (docente) y aprendiz. En este sentido, el Modelo Educativo se aleja de una concepción del conocimiento como una verdad absoluta que basa su estrategia didáctica principal, en la memorización y repetición de saberes disciplinares y se propone

transitar hacia una mirada del conocimiento asociado a la innovación que posee la característica de ser aplicado a contextos reales.

La concreción-contextualización curricular del diseño realizado se operacionaliza en el aula mediante la programación didáctica del módulo. Esta tarea implica la definición de los resultados de aprendizaje esperados. A este respecto, es importante que los resultados de aprendizajes sean definidos juntos con las etapas anteriores y en consecuencia le corresponde al docente el diseño de la implementación mediante la selección de las estrategias y medios didácticos para su desarrollo, entregando un rol principal en la operacionalización de los marcos conceptuales establecidos en el Modelo educativo y relevando de manera muy importante la labor que realizan los docentes formadores.

El CFT Teodoro Wickel cuenta con una Política de Gestión y Desarrollo Docente, en la cual se hace cargo de establecer los lineamientos para los docentes del CFT Teodoro Wickel, que permiten la participación activa de los profesionales que ejercen la función docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo al modelo educativo, los planes y programas de las carreras. Esta política se operacionaliza a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente (UGDD⁸), en las siguientes líneas de acción: reclutamiento y selección, inducción, acompañamiento, formación y evaluación de desempeño. El cuerpo académico actualmente se encuentra conformado por 125 profesionales, 49 imparten docencia en la sede Angol y 76 lo hacen en la Casa Central Temuco. La distribución por género es de 52% de Mujeres y 48% de Hombres (SIES⁹ 2022). Para la institución, es importante que los docentes provengan del mundo laboral, con experiencia profesional en el área de su formación y en la temática en que impartirán clases, como también poseer competencias transversales. Es así como el 77% de los docentes provienen de los ámbitos disciplinares en los cuales imparten docencia, el 23% restante realizan docencia en materias de ciencias básicas y cuentan con formación Pedagógica en su materia.

El modelo TWK21 propone a la evaluación como un enfoque integrado a la enseñanza y al aprendizaje que genera retroalimentación para estudiantes y docentes, a fin de mejorar el aprendizaje y guiar sus próximos pasos. Pone el énfasis en procesos de evaluación que podrían permitir el progreso activo de los estudiantes, por lo que se asocia a evaluación formativa. La evaluación para el aprendizaje se refiere a aquellas prácticas que maximizan el proceso de retroalimentación (del docente al estudiante y del estudiante al docente) para optimizar el aprendizaje, en este sentido la implementación de estrategias como el aprendizaje **basado en retos**. Para la institución constituye un desafío importante, la apropiación de estas estrategias de aprendizaje en el cuerpo docente.

*En el marco de los procesos de mejora continua que ejecuta la UGDD, semestralmente se realiza evaluación del desempeño docente en diferentes ámbitos. Desde al año 2018 a la fecha, los resultados de la evaluación de desempeño docente han mostrado que, los docentes de la institución han sido evaluados satisfactoriamente en aspectos técnicos, es decir, se caracterizan por tener un alto dominio de las materias que imparten, siendo esta la competencia mejor valorada (superior al promedio general 6.3). Sin embargo, la competencia en **metodologías de enseñanza y didáctica** es la que tiene la calificación más baja, donde hasta el **40%** de los docentes está por debajo del promedio general, los resultados obtenidos podrían explicarse por el ámbito de formación profesional de los docentes, ya que, el 77% proviene del sector productivo y social, es decir, no tiene formación en docencia, por lo que se han gestionado los mecanismos de inducción, acompañamiento y formación. A pesar de estos esfuerzos, los resultados de evaluación de desempeño muestran que aún se mantiene esta brecha de formación, además en los dos últimos años emerge la necesidad de formación en uso tecnologías para la enseñanza y los requerimientos de capacidades docentes para el modelo educativo TWK21.*

⁸ UGDD, Unidad de Gestión y Desarrollo Docente del CFT Teodoro Wickel.

⁹ SIES, Servicio de Información de Educación Superior

La Institución ha definido en su plan estratégico 2022-2030 objetivos específicos que apuntan a apoyar la instalación y consolidación del Modelo, donde sus objetivos específicos son: a) Reforzar el programa de formación docente para favorecer el aprendizaje de los estudiantes; b) Desarrollar herramientas de colaboración docente para incentivar la innovación pedagógica.

Actualmente los programas de formación docente han estado enfocados en:

Metodologías de Enseñanza Aprendizaje, Evaluación por Competencias e Innovación, centrado en la apropiación del Modelo educativo TWK21 por parte de los docentes.

En Metodologías de Enseñanza aprendizaje por Competencias ha participado el **61%** de los docentes, teniendo una brecha de formación del **39%**.

En capacitaciones para la Construcción de Instrumentos de Evaluación por Competencias, ha participado un **22%** de los docentes, con una brecha de formación del **78%**, y en capacitación en temáticas de Innovación han participado el **14%** de los docentes, con una brecha de formación en innovación del **86%**. Estos datos muestran que aún queda mucho trabajo en el ámbito de la docencia para lograr una plena instalación y consolidación del Modelo Educativo TWK21.

6.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La implementación progresiva del Modelo Educativo TWK21 en el CFT Teodoro Wickel, exige un rol activo al docente en cuanto a la forma en que establece estrategias para llegar al logro de resultados de aprendizaje en sus módulos, requiere de habilidades y conocimientos más allá de su disciplina de formación profesional, **los actuales planes de formación docente entregado por la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente, han tenido un impacto moderado particularmente en la cobertura que se ha logrado sobre el total de cuerpo docente y esto se ha visto reflejado en resultados de la evaluación docente mostrando un déficit en las metodologías de enseñanza y didáctica donde hasta el 40% de los docentes está por debajo del promedio general.** Las causas de este problema tienen un origen multifactorial entre las cuales podemos identificar entre otras: baja participación de los programas de capacitación, falta de formación en didáctica, disponibilidad de tiempo de los docentes, dificultades para comprender las metodologías implícitas en el modelo educativo, desconocimiento de otras experiencias pedagógicas que puedan ser asimiladas en su quehacer académico, paradigmas difíciles de romper de enseñanza aprendizaje, falta de acompañamiento especializado.

Establecer estrategias que permitan fortalecer la docencia en un proceso de mejoramiento continuo, incentivando la innovación pedagógica en la línea de la innovación curricular propuesta por el modelo educativo TWK21, la solución propuesta tiene como meta facilitar el flujo y el desarrollo del conocimiento e **permitiría hipotéticamente, ser más eficaz en el logro de los resultados de aprendizajes en los estudiantes y consecuentemente tener un mayor nivel de logro de las competencias declaradas en los perfiles de egresos de cada carrera**, siendo este último, el logro del perfil de egreso, el compromiso institucional con los estudiantes y el sector productivo regional y nacional en el ámbito de la formación técnica para el siglo 21.

7. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

7.1.- OBJETIVO GENERAL

Implementar nuevas estrategias orientadas a proveer de herramientas innovadoras a la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente fundamentadas en facilitar el flujo y el desarrollo del conocimiento compartido, que impacten positivamente en mejorar las capacidades docentes en metodologías de enseñanza aprendizaje y de métodos que permitan medir el impacto de estas en el logro de las competencias del perfil de egreso de cada carrera acorde a lo planteado por el modelo Educativo TWK21.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente con recursos humanos, equipamiento e infraestructura y con un presupuesto adecuado para mejorar y acercar la gestión de los apoyos especializados a la docencia acordes a las exigencias del modelo educativo TWK21.
2. Dotar de herramientas Tecnológicas a la Dirección Académica, que permitan crear una comunidad docente multidisciplinaria que acerque tanto la formación en metodologías de enseñanza aprendizaje a los docentes permitiendo el intercambio, difusión y preservación de experiencias pedagógicas entre los docentes del CFT Teodoro Wickel.
3. Desarrollar una iniciativa piloto orientada a desarrollar metodologías que permitan establecer un mecanismo de evaluación sistemático del nivel avance en el logro del perfil de egreso de los estudiantes asociado a la mejora en las capacidades docentes.
4. Desarrollar un programa de pasantías Nacionales e Internacionales para docentes y especialistas que permita realizar un intercambio de experiencias en metodologías de enseñanza aprendizaje en modelos similares a TWK21.

1.

8. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la Unidad de Gestión y Desarrollo Docente con recursos humanos, equipamiento e infraestructura y con un presupuesto adecuado para mejorar la gestión de los apoyos especializados a la docencia acordes a las exigencias del modelo educativo TWK21.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de apoyo docente constituido Mes 1 a Mes 5	Definición de perfiles de docentes de apoyo académico según áreas estratégicas de desarrollo.	Contratos de Docentes especialistas para el apoyo docente. (Emitido por DAF ¹⁰)
	Llamado a concurso para proveer nuevos docentes especialistas de apoyo académico.	
	Contratación de docentes especialistas para apoyo Académico.	
	Inducción del equipo en base a política de desarrollo docente y estrategias de apoyo académico	
Hito 2: Infraestructura y equipamiento habilitado. Mes 2 a Mes 12	Elaboración de proyecto de infraestructura y equipamiento, en casa Central y Sede Angol. (propuesta de espacio estilo Cowork).	Informe proyecto de infraestructura y recepción de Obra (Emitido por DAF)
	contratación de constructora para ejecución de obras de Acondicionamiento de espacios de Trabajo.	
	Adquisición de Muebles y equipos.	
	seminario Inauguración de Espacios colaborativos de trabajo incluye visita de especialista.	

¹⁰ DAF, Dirección de Administración y Finanzas del CFT Teodoro Wickel

Hito 3: Planes de Apoyo docente implementados <i>Se desarrolla desde el Mes 5 al Mes 24, tiempo dividido en 3 ciclos de Evaluación.</i> Ciclo 1 de Evaluación <i>Mes 5 al 12</i> Ciclo 2 de Evaluación <i>Mes 13 al 18</i> Ciclo 3 de Evaluación <i>Mes 19 a 24</i>	Entrevista con docentes para diagnóstico de brechas en metodologías de enseñanza aprendizaje y Didáctica de Aula	Informe Semestral de Planes de apoyo docente y evaluación de resultados de proceso. (Emitido por UGDD)
	Focalización de docentes que requieren apoyo en metodologías de enseñanza y aprendizaje y/o estrategias didácticas, elaboración de planes de apoyo individuales semestrales.	
	Docentes especialistas inician Mentorías individuales según planes de apoyo a docentes focalizados.	
	Evaluación de resultados de planes de apoyo individual, retroalimentación al docente y determinar plan de trabajo semestre siguiente.	
	Seguimiento y acompañamiento a docentes durante el semestre.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Dotar de herramientas Tecnológicas a la Dirección Académica, que permitan crear una comunidad docente multidisciplinaria que acerque tanto la formación en metodologías de enseñanza aprendizaje a los docentes permitiendo el intercambio, difusión y preservación de experiencias pedagógicas entre los docentes del CFT Teodoro Wickel.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Prototipo funcional plataforma de gestión docente desarrollado. <i>Mes 1 a Mes 8</i>	<i>Definir características de plataforma y Aplicaciones móviles a desarrollar para conformar comunidad académica virtual, según los siguientes principios: Facilidad de Uso, comunicación Interna y Externa, Integración de herramientas existentes, Interacción entre docentes, acceso a capacitación y recursos.</i>	Informe de desarrollo de sistemas (Emitido por Unidad TICs)
	contratación de empresa para desarrollo de plataforma y aplicaciones móviles para la gestión docente.	
	Prueba de prototipo viable con UGDD ¹¹ , retroalimentación y verificación de usabilidad, determinación de mejoras para producción.	
Hito 2: Plataforma y aplicaciones móviles de gestión docente Implementadas <i>Mes 8 a 12</i>	Levantamiento de plataforma y publicación de aplicaciones móviles para docentes en Playstore y AppStore	Informe de cierre de proyecto de desarrollo (Emitido por DAC ¹²)
	Lanzamiento de la plataforma a la comunidad Académica del CFT	
	Registro de docentes a la comunidad Virtual	
	Taller de inducción en el uso de la plataforma	

¹¹ UGDD, Unidad de Gestión y Desarrollo Docente del CFT Teodoro Wickel.

¹² DAC, Dirección Académica CFT Teodoro Wickel.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Desarrollar una iniciativa piloto orientada a desarrollar metodologías que permitan establecer un mecanismo de evaluación sistemático del nivel avance en el logro del perfil de egreso de los estudiantes asociado a la mejora en las capacidades docentes.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Estudio para desarrollo de Modelo de evaluación de avances del perfil de egreso Ejecutado Mes 6 a Mes 18 periodo que comprende dos ciclos de evaluación. Ciclo 1 mes 6 al 12 Ciclo 2 mes 13 a 18</p>	<p><i>Seleccionar carreras representativas para someter a estudio en iniciativa piloto</i></p> <p>Contratar Consultoría experta en investigación en educación y Evaluación de aprendizajes por competencias</p> <p>Levantamiento y Análisis de información relevante, para medir el impacto de la docencia en el logro del perfil de egreso</p> <p>Elaborar informe con propuesta de Modelo de evaluación escalable a todas las carreras</p>	<p><i>Informe del estudio con propuesta de modelo de evaluación del nivel del avance en el logro del perfil de egreso.</i> <i>(Elaborado por Consultor y Emitido por UDC¹³)</i></p>
<p>Hito 2: Modelo de evaluación de avances en logros del perfil de egreso difundido. Mes 18 a Mes 24</p>	<p>Taller de Presentación de Resultados del estudio a la comunidad académica:</p> <p>Difusión de resultados en la comunidad virtual docente.</p> <p>UGDD y Consultor desarrollan plan de escalabilidad de los resultados de la iniciativa piloto a la totalidad de las carreras del CFT Teodoro Wickel</p>	<p>Informe Plan de implementación del modelo de evaluación del nivel del avance en el logro del perfil de egreso. (Emitido por UGDD)</p>

¹³ UDC, Unidad de Desarrollo Curricular CFT Teodoro Wickel.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Desarrollar un programa de pasantías Nacionales e Internacionales para docentes y especialistas que permita realizar un intercambio de experiencias en metodologías de enseñanza aprendizaje en modelos similares a TWK21.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Convenios de Pasantías Formalizados <i>Mes 1 a Mes 8</i>	<i>Sondeo de Instituciones Nacionales e internacionales de interés en base a experiencias similares a TWK21 o que muestren casos de éxito reconocidos en metodologías de enseñanza aprendizaje.</i>	<i>Convenios firmados con instituciones seleccionadas (Elaborado por DVcM¹⁴)</i>
	Dirección Académica establece metas, objetivos y duración de las pasantías según los sitios de interés detectados.	
	Suscripción de convenios de pasantías con instituciones de Interés.	
Hito 2: Docentes asisten a pasantías <i>Mes 9 a Mes 20, periodo que comprende dos ciclos de evaluación.</i> <i>Ciclo 1 mes 9 a 12</i> <i>Ciclo 2 Mes 13 a 20</i>	Seleccionar los docentes en base a criterios de desempeño académico, equidad de género e inclusión y/u otro que Dirección Académica considere pertinente.	Informes de pasantías (Emitido por DAC)
	Gestionar viajes y logística de los pasantes	
	Pasantes viajan a las instituciones de interés, en su permanencia realizan experiencia virtual al resto de la comunidad vía Streaming usando plataforma	
Hito 3: Experiencias difundidas a la comunidad docente <i>Mes 20 a Mes24</i>	Los pasantes comparten experiencia al resto de la comunidad en medios digitales, usando plataforma de gestión docente.	Informe con evidencias gráficas, videos y producto de pasantía. (Emitido por DAC)
	Pasantes socializan experiencias de la visita con la comunidad educativa	
	Experiencia del pasante se sistematiza y se agrega como producto de consulta en la plataforma de gestión docente.	

¹⁴ DVcM, Dirección de Vinculación con el Medio

9. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre Indicador	Fórmula cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de verificación ¹⁵
OE1	Horas de Asesorías pedagógicas	$N^{\circ} \text{ Horas de asesoría a docentes}$	800	1600	2000	---	Registro de atención (Responsable: UGDD)
OE1	Porcentaje Docentes atendidos	$N^{\circ} \text{ Docentes atendidos} / \text{Total de Docentes} \times 100$	20%	50%	80%	---	Registros de atención (Responsable: UGDD)
OE1	Mejoras en evaluación Docente, dimensión Método y didáctica	$\% \text{ docentes bajo la media de calificaciones}$	40%	35%	15%	---	Informe Resultados Evaluación Docente semestral (Emitido por DAC)
OE2	Porcentaje Docentes Utilizando Aplicación	$N^{\circ} \text{ Docentes Utilizan Aplicación} / \text{Total de Docentes} \times 100$	0% ¹⁶	30%	80%	----	Informe de usuarios del sistema (Emitido por Unidad TICs)
OE2	Publicación de experiencias	N° Publicaciones de Experiencias	0 ¹⁷	5	10	---	Capturas y registros audiovisuales (Responsabilidad Equipo ejecutivo del Proyecto)
OE3	Avances pruebas de validación del Modelo	$N^{\circ} \text{ estudiantes evaluados} / N^{\circ} \text{ total estudiantes incluidos en piloto} \times 100$	0%	50%	90%	--	Resultados Instrumentos aplicados en el estudio piloto (Responsable DAC)
OE4	Paridad de género Pasantías	$N^{\circ} \text{ Mujeres seleccionadas} / \text{Total de Vacantes} \times 100$	0	$\geq 50\%$	$\geq 50\%$	----	Acta de selección con resultados desagregados por género. (Responsable DVcM)
OE4	Experiencias compartidas	$N^{\circ} \text{ docentes Asistentes a Jornadas o via apps}^{18} / \text{Total de Docentes} \times 100$	0	30%	70%	---	Listado de Asistentes (Responsable UGDD)

¹⁵ Para cada uno de los indicadores que miden población los verificadores, ya sean actas, reportes o informes, estos deberán expresarse adicionalmente desagregados por género.

¹⁶ Se realizará un cálculo de Base al primer mes de lanzada la plataforma con los docentes que participaron de las pruebas de sistema.

¹⁷ Se realizará un cálculo de base con las experiencias que se encuentren disponibles al momento del lanzamiento de la plataforma.

¹⁸ Apps, Aplicaciones para dispositivos móviles.

10. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

10.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El modelo de Gestión del CFT Teodoro Wickel se sustenta en una estructura orgánica matricial que funcionalmente se estructura en torno a proyectos y cumplimiento de objetivos específicos, de acuerdo a lo establecido en esta propuesta se proponen cuatro niveles de articulación con diferentes responsabilidades y funciones, entendiéndose niveles como ejes de un esquema matricial y no como niveles jerárquicos estrictos:

Nivel 1. Autoridades:

Conformado por el Equipo directivo de la Institución, liderado por el Rector y las cuatro direcciones de la institución, que disponibilizan sus equipos como apoyo al proyecto, estas son: Dirección Académica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Vinculación con el Medio, Dirección de Sede. El rol de este equipo apunta a realizar seguimiento y agilizar los procesos derivados de la operación del proyecto y que requieren decisiones de alto nivel.

Nivel 2. Responsables del Proyecto.

El segundo nivel de gestión tiene como rol fundamental la gestión estratégica y operativa del proyecto, en su relación matricial a través de acuerdos deben procurar el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos por el proyecto y generar los reportes necesarios, está conformado por:

- **Dirección de Proyecto:** Dirección estratégica del proyecto, aprobación de gastos y reportabilidad, en su gestión, debe relacionarse activamente con la Dirección de Administración y finanzas para el correcto manejo de los recursos. Es a su vez responsable de reportar a las autoridades.
- **Coordinador Institucional:** Encargado de mediar entre la Institución y el DFI, respecto al envío de planificaciones de gastos, fichas de aprobación de actividades, y reportabilidad sobre avances del proyecto.
- **Coordinador General:** Coordinación gestión Operativa con el nivel 3 de los equipos de trabajo y responsable de la generación de reportes de gestión y compromisos suscritos en cada uno de los objetivos estratégicos.

Nivel 3. Supervisores funcionales.

Este nivel se encuentra conformado por 4 Líderes de trabajo, cada uno de ellos dedicado a un objetivo específico, en su gestión deben comunicarse continuamente con la Dirección de Proyecto y Coordinador General, a saber:

Líder Gestión Docente: función principal coordinar las actividades asociadas al OE1 y la responsabilidad sobre los resultados esperados en este objetivo.

Líder Desarrollos Tecnológicos: función principal coordinar las actividades asociadas al OE2 y la responsabilidad sobre los resultados esperados en este objetivo.

Líder Evaluación Perfil de Egreso: función principal coordinar las actividades asociadas al OE3 y la responsabilidad sobre los resultados esperados en este objetivo.

Líder Pasantías: función principal coordinar las actividades asociadas al OE4 y la responsabilidad sobre los resultados esperados en este objetivo, por la particularidad de las actividades comprometidas en la gestión de las pasantías, este liderazgo esta asignado a la coordinación de Vinculación con el Medio.

Nivel 4. Equipo Ejecutivo.

Este nivel tiene la responsabilidad de la ejecución del proyecto y realización de las actividades comprometidas en él, se integran a la operación las unidades ejecutoras que forman parte regular de la institución, a saber:

3. Unidad de Gestión y Desarrollo Docente.
4. Unidad de Tecnologías de la Información.
5. Unidad de Desarrollo Curricular.
6. Unidad de Vinculación con el Medio.

10.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

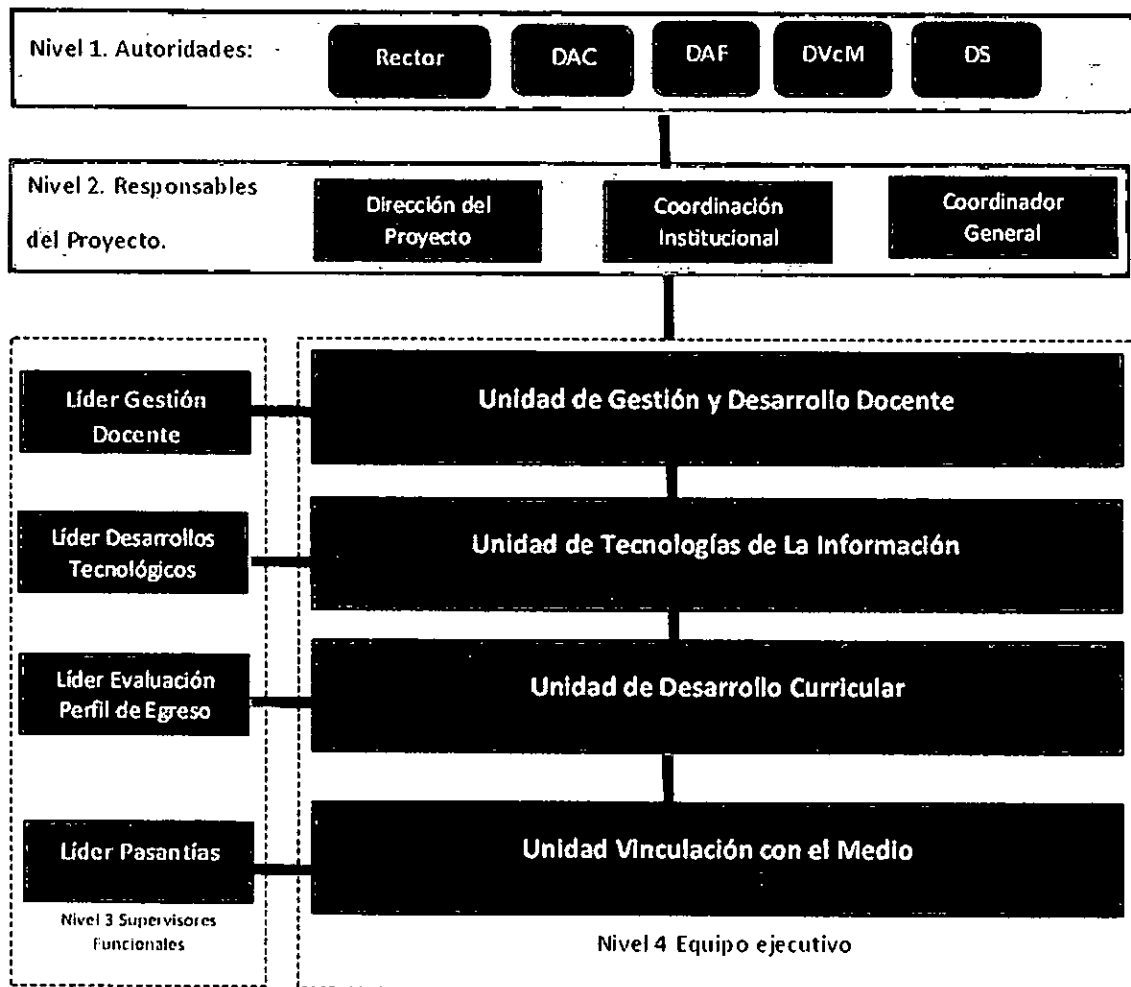
En el esquema matricial propuesto como modelo de gestión, son relevantes las decisiones y los acuerdos necesarios para la oportuna gestión, esto se sustenta en una secuencia estructurada para la toma de decisiones de manera ágil y oportuna aplicable en todos los niveles de gestión, con los siguientes pasos: Objetivo, Discusión, Acuerdo, Ejecución, Retroalimentación. Ante discrepancias corresponde al Director General del proyecto (Rector) promover los acuerdos.

Mecanismo 1 Reuniones coordinación: Participan los responsables del Proyecto y Supervisores Funcionales, evalúan Avances y establecen acuerdos para agilizar la gestión, frecuencia quincenal.

Mecanismo 2 Reuniones Operación: cada supervisor funcional (líder por OE) se reúne con las unidades de trabajo operativo con el fin de definir las Tareas y Avances comprometidos, Frecuencia semanal.

Mecanismo 3 Reporte Autoridades: Los responsables del Proyecto, reportan a las autoridades del Centro respecto avances del proyecto y lo necesario para la correcta marcha de la ejecución, Frecuencia Mensual

10.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN



DAC: Dirección Académica.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DVcM: Dirección de Vinculación con el Medio.

DS: Dirección de Sede.

10.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El mecanismo general para planificar las actividades del proyecto y controlar la ejecución dentro de los plazos establecidos serán cartas Gantt elaboradas por el equipo responsable del proyecto, el grado de avance debe ser reportado por los supervisores funcionales de acuerdo a cada uno de los OE e Hitos bajo su responsabilidad, para las actividades que requieren agentes externos como desarrolladores y consultores, se establecerán planes de trabajo convenidos sobre los cuales se realizara el control y medición de avances.

Mecanismo 1: Unidad de Gestión y Desarrollo Docente/Líder Gestión Docente, 3 meses, Reporta Avances en Carta Gantt de contratación de Personal, OE1 Hito 1

Mecanismo 2: Unidad de Gestión y Desarrollo Docente/Líder Gestión Docente, 8 meses, Reporta Avances en Carta Gantt habilitación de infraestructura y equipamiento , OE1 Hito 2

Mecanismo 3: Unidad de Gestión y Desarrollo Docente/Gestión y análisis institucional, semestral, Elabora informe con indicadores académicos y resultados de evaluación docente , OE1 Hito 3

Mecanismo 4: Unidad Tecnologías de la Información/Líder desarrollos tecnológicos, 12 meses, Elabora Reporte mensual con porcentaje de avance de desarrollo de plataforma de Apoyo Docente según carta Gantt establecida con desarrolladores, OE2 Hito 1 y 2

Mecanismo 5: Unidad de Desarrollo Curricular/Líder evaluación perfil de egreso, mensual, Informa mensualmente avances en el estudio y desarrollo del Modelo acordado con consultor , OE3 Hito 1 y 2

Mecanismo 6: Unidad de Vinculación con el Medio/Líder Pasantías, Mensual , Reporta mensualmente avances en carta Gantt establecida para la gestión y ejecución de pasantías, OE4 Hitos 1, 2 y 3

Mecanismo 7: Dirección de Administración y Finanzas/ Coordinador Institucional, mensual, mecanismo operativo para la gestión y control de recursos del proyecto, Contrataciones, remuneraciones, rendiciones, adquisiciones y logística, mecanismo transversal que incluye la ejecución de los 4 OE.

10.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

El equipo del Proyecto se encuentra integrado actualmente por 12 personas, de las cuales el 42% corresponde a Hombres y 58% a Mujeres, se deben contratar posteriormente 4 integrantes, al respecto podemos suscribir el compromiso que se incluirá en las bases de dichos concursos los criterios correspondientes que permitan mantener la equidad de Género y no discriminación, podemos señalar que se solicitara que el resultado de este sea validado por la Unidad respectiva en base a nuestra Política Integral de Acoso, Violencia y Discriminación de Género. De igual manera se realizará en las bases para selección de docentes que participen en pasantías. Actualmente la distribución por género en los docentes es de 52% de Mujeres y 48% de Hombres, se ha incorporado en el tablero un indicador específico denominado Paridad de género pasantías, con un compromiso de participación mayor o igual al 50%

10.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Mecanismo: El compromiso del CFT Teodoro Wickel contempla incluir en el proyecto de habilitación e infraestructura consideraciones de accesibilidad, de igual manera en el desarrollo del software en este proyecto será considerado incluir herramientas de accesibilidad.

10.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Mecanismo 1: Unidad de Gestión y Desarrollo Docente/ Dirección Académica, se realizará una actualización de la política y procedimientos de Gestión para el desarrollo docente que considere instalar las practicas exitosas en la gestión permanente de la Unidad.

Mecanismo 2 Unidad de Tecnologías de la Información/ Encargado de TICs, La plataforma desarrollada estará en propiedad del centro, la mantención y alimentación permanente se materializará en un manual de uso y en procedimiento que incluya el uso del recurso en el procedimiento de inducción y acompañamiento Docente en el futuro.

Mecanismo 3 : Unidad de Desarrollo Curricular/ Dirección académica, se realizara una actualización a la política y procedimiento de innovación curricular del CFT Teodoro Wickel considerando los resultados del estudio y lo vertido en el plan de escalamiento al resto de las carreras del CFT.

11. RECURSOS SOLICITADOS

11.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	0	0	0	0
		Honorarios (docentes/académicos)	32.400	43.200	0	75.600
		Transferencias postdoctorales (académicos)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	0	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	0	0	0	0
		Honorarios (equipo de gestión)	36.000	36.000	0	72.000
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	0	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	0	0	0	0
		Honorarios (ayudantes)	0	0	0	0
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (ayudantes)	0	0	0	0
		Remuneraciones (otras contrataciones)	0	0	0	0
		Honorarios (otras contrataciones)	0	7.200	0	7.200
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	0	1.500	0	1.500
		Mantención (visita especialista)	0	2.500	0	2.500
		Seguros (visita especialista)	0	300	0	300
		Honorarios (visita especialista)	0	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Movillización (formación)	3.600	9.000	0	12.600
		Viáticos/mantención (formación)	7.800	25.200	0	33.000
		Seguros (formación)	600	1.800	0	2.400
	Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (formación)	0	0	0	0
		Movilización (vinculación)	0	0	0	0
		Viatico/Mantención (vinculación)	0	0	0	0
		Seguros (vinculación)	0	0	0	0
Movilidad estudiantil	Servicios de alimentación (vinculación)	0	0	0	0	
	Movilización (movilidad)	0	0	0	0	
	Mantención (movilidad)	0	0	0	0	
	Seguros (movilidad)	0	0	0	0	
	Inscripción (movilidad)	0	0	0	0	
GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Seguros (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	500	500	0	1.000

		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	0	
		Honorarios (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Movilización (Org. Talleres)	150	200	0	350	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1.000	1.500	0	2.500	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Materiales e insumos (Org. talleres)	300	325	0	625	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	1.000	1.500	0	2.500	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	0	0	0	0	
		Otros servicios (Org. talleres)	0	0	0	0	
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	0	0	0	0	
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	0	0	0	0	
		Otros (fondos concursables)	0	0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0	
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0	
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	
		Servicios básicos	0	0	0	0	
		Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0	
		Seguros	0	0	0	0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0	
		Arriendo de espacios	0	0	0	0	
		Otros	0	0	0	0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0	0	
		Material pedagógico y académico	2.500	2.500	0	5.000	
		Servicios de apoyo académico y difusión	0	0	0	0	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	0	0	0	0	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	800	1.000	0	1.800	
		Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0	
	Impuestos, patentes y otros	Impuestos	0	0	0	0	
		Patentes	0	0	0	0	
Consultoría individual		5.000	5.000	0	10.000		
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0	0	
		Subtotal Presupuesto Corriente	91.650	139.225	0	230.875	
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0	0	
		Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	4.000	0	4.000
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	7.000	0	0	7.000

OBRAS	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	1.000	1.000	0	2.000	
		Desarrollo de softwares	60.000	0	0	60.000	
	Alhajamiento mobiliario	Alhajamiento y mobiliario		4.000	0	0	4.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0	
	Obra nueva	Obra nueva	0	0	0	0	
	Ampliación	Ampliación	89.175	0	0	89.175	
	Remodelación	Remodelación	0	0	0	0	
Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	1.000	0	0	1.000		
Subtotal Presupuesto Capital			162.175	5.000	0	167.175	
Total Anual MS			253.825	144.225	0	398.050	

11.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	Considera Honorarios para contratación de docentes asesores pedagógicos y honorarios equipos de gestión del proyecto	OE N° 1- Hito 1 y 3
	Contratación de Soporte Plataforma informática	OE N° 2 Hito 2
Gastos académicos:	Se incluye gastos visita de experto extranjero o nacional a actividad de Difusión	OE N° 1 Hito 2
	Gastos de pasantías Nacionales e Internacionales	OE N° 4 Hito 2
	Se incluyen gastos por Organización de Actividades de Difusión, Talleres, seminarios	OE N° 1 Hito 2 OE N° 4 Hito 3
Gastos de operación:	Corresponde a Gastos generado por los procesos de acompañamiento académico	OE N° 1 Hito 3
Servicios de consultoría:	Corresponde a Gastos generados por contratación de Consultor para desarrollo de estudio piloto de Evaluación del logro del perfil de egreso	OE N° 3 Hito 1 y 2
Bienes:	Considera adquisición de equipamientos para el apoyo de la docencia, equipamiento audiovisual para registro de experiencias exitosas y mobiliarios y ambientación de espacios para trabajo docente	OE N° 1 Hito 2
	Considera recursos para contratación de Empresa de desarrollo de software, para plataformas informáticas y apps consideradas para la construcción de la Comunidad docente y gastos para alojamiento de las plataformas.	OE N° 2 HITOS 1 Y 2
Obras:	Considera gastos en ampliación de espacios para trabajo colaborativo de docentes en casa central y Sede Angol, y el correspondiente estudio de diseño previo a la obra	OE N° 1 Hito 2

12. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Núñez	Iribarren	Luis Marcelo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mnúñez@twk.cl	45-2742400	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
Artículo 22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Andrés Bello	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA Dirección de Empresas	IEDE – Institute for Executive Development	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Casas	Klein	Jimena de los Ángeles
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jcásas@twk.cl	+56989980208	Directora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
Artículo 22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
<i>Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación</i>	Universidad de La Frontera	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
<i>Postítulo en Administración Educacional</i>	Universidad Autónoma del Sur	Chile	2002
<i>Magister en Educación Mención Evaluación,</i>	Universidad de la Frontera	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fierro	Oñate	Karen Massiel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kfierro@gmail.com	45-2742402	Directora de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
45 Horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad de la Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo Actualización del sistema tributario	Universidad de la Frontera	Chile	2015
Diplomado en Normas Internacionales de contabilidad	Universidad de la Frontera	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ibañez	Valdebenito	Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
oibanez@twk.cl	+56978249695	Director de Sede
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad de Concepción	Chile	1998
Licenciatura en Ciencias Veterinarias	Universidad de Concepción	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLGUIN	CANDIA	LILIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lolguint@twk.cl	+56961407202	Directora de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Santo Tomás	Chile	2005
Licenciatura en Psicología	Universidad Santo Tomás	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Data Science	Universidad Adolfo Ibañez	Chile	En curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROMERO	GONZÁLEZ	JORGE DANIEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jromero@twk.cl	45 - 2726073	Gestión y Desarrollo Docente Sede Angol
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
38		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Alimentos	Universidad de la Frontera	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencia de los Alimentos	Universidad Austral de Chile	Chile	2017
Máster en Gestión Educacional	IEDE Escuela de Negocios	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VIDAL	SALAMANCA	PATRICIA DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pvidal@twk.cl	45 2742408	ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DOCENTE, CASA CENTRAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado mención Computación	Universidad de La Frontera	Chile	2002
Programación de Computadores	CFT Andrés Bello, Temuco	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad de Los Lagos	Chile	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PÉREZ	OVALLE	ISOLDE DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
iperez@twk.cl	45 2742408	ENCARGADA UNIDAD DE DESARROLLO CURRICULAR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
36 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado Educación General Básica Mención Ciencias Sociales	Pontificia Universidad Católica sede Villarrica	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación, Mención Educación Ambiental	Universidad de La Frontera	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEYAN	BRAVO	CARLOS MANUEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cleyan@twk.cl	452742428	Encargado de Tecnología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Médico	Universidad Austral de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vera	Cerón	Claudia Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvera@twk.cl	992713336	Profesional de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Relacionador Público	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Marchant	APELLIDO MATERNO Monje	NOMBRES Katherine Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL kmarchant@twk.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL +5645 2742400	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargada Unidad de Diseño Instruccional Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Bioprocesos	Universidad de La Frontera	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO Pérez	APELLIDO MATERNO Lizama	NOMBRES Carlos Leonardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cperez@twk.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 45 2716842	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Encargado Informática
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 11		

FORMACIÓN ACADÉMICA

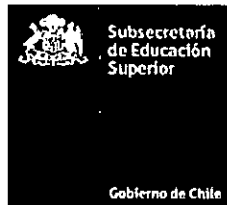
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática Multimedia	UNIACC	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Informática Multimedia	UNIACC	Chile	2020
Licenciado en Educación	Universidad Adventista	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Jara	APELLIDO MATERNO González	NOMBRES Nicolás Aquiles
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL njara@twk.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 968483939	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Líder de Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Frontera	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022**

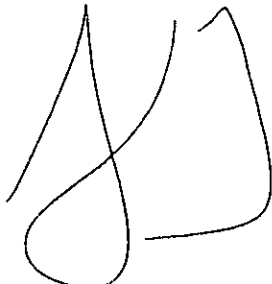
DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)
RUT institución:	72.067.800-4
Dirección casa central institución:	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2182, comuna de Santiago.
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Fortalecimiento del Modelo Integral de Prevención, Sensibilización, Capacitación y Acompañamiento en Materias de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Centro de Formación Técnica de los Establecimientos Nacionales de educación de Caritas Chile (CFT ENAC)
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 4: Igualdad de género y no discriminación.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	f) Creación, fortalecimiento y/o institucionalización de unidades para la prevención de acoso sexual, violencia y discriminación de género y/o para investigación y sanción del acoso sexual, violencia y discriminación de género, y de protección [...]
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos):</i>	\$388.200.000
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Jorge Menéndez Gallegos
Firma de máxima autoridad de la institución:	

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	4
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	10
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
3.1.- OBJETIVO GENERAL	10
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	11
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	17
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	17
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	18
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	19
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	19
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	20
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	20
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	20
7. RECURSOS SOLICITADOS	22
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	26

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Jorge Menéndez	Rector	Director	5
Jorge Espinoza	Vicerrector Académico	Director	5
Andrea Reyes	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Directora	5
Penélope Villemur	Secretaria General	Directora general del proyecto	15

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Sebastián Micco	Encargado de Cumplimiento	Director objetivo 1	12
Rodrigo Paz	Jefe de Remuneraciones	Asesor objetivo 1	8
Pablo Barra	Director de Innovación	Asesor objetivo 1	8
Javiera León	Analista Aseguramiento de la Calidad	Asesor objetivo 1	8
Director (a)	Director (a) de Personas	Directora objetivo 2	12
Paulina Bañados	Jefa Desarrollo Organizacional	Asesor objetivo 2	8
Pablo Martínez	Coordinador de Apoyos Académicos e Inclusión	Asesor objetivo 2	8
Victoria Jeria	Coordinadora de Comunicaciones	Asesor objetivo 2	8
Cristofer Rain	Director de Administración	Asesor objetivo 2	8
Javier Ortega	Analista de Proyectos y Control de Gestión	Asesor objetivo 2	8
Fabiola Sepúlveda	Directora de Permanencia Estudiantil	Directora objetivo 3	12

Felipe Gallardo	Coordinador de Bienestar y Desarrollo Estudiantil	Asesor objetivo 3	8
Marcelo San Martín	Director de Formación Personal e Identidad	Director objetivo 4 y Coordinador de proyecto	22
Valeria Astudillo	Asesora de Desarrollo Curricular	Asesor objetivo 4	8
Andrea Pastén	Coordinadora de Formación Personal e Identidad	Asesor objetivo 4	8
César Peña	Jefe de Centro de Apoyo Pedagógico e Innovación	Asesor objetivo 4	8
Betty Chamorro	Directora de Vinculación con el Medio	Asesor general	10
Gustavo Igor	Director de Tecnologías de la Información	Asesor general	10

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Lester Reyes	Director de Análisis Institucional y Control de Gestión.	Director de unidad de Coordinación Institucional.	10
Javier Ortega	Analista de Control de Gestión	Coordinación Institucional	10
Javiera León	Analista de Aseguramiento de la calidad	Coordinación Institucional	10
Erick Brito	Analista de Procesos	Coordinación Institucional	10
Cynthia Quipildor	Analista de Proyectos DAI	Coordinación Institucional	10

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p><u>Variables sociales y culturales del entorno de la institución</u></p> <p>Durante las últimas décadas, el país ha podido ser testigo de la relevancia creciente que han adquirido las reivindicaciones propias de movimientos feministas y de diversidades sexuales, en distintos niveles de la sociedad. Su posicionamiento en el centro del debate y su incorporación en el diseño de políticas públicas obedece a razones profundas, que dicen relación con una cultura que ha sostenido y naturalizado las brechas, discriminaciones y violencias de género, a través de una estructura social rígida que impone divisiones binarias entre las personas, siendo incapaz de reconocer las diversidades que coexisten en su interior o de modificar</p>

paradigmas de comportamiento contruidos y validados sólo desde un cierto lugar, a saber, el sexo masculino, occidental y de piel blanca. Como lo plantea Caroline Criado:

"La universalidad masculina también es una causa de dicha brecha: como a las mujeres no se las ve ni se las recuerda, y los datos masculinos constituyen la mayor parte de los conocimientos que tenemos, lo masculino llega a contemplarse como universal. Lo que lleva a las mujeres, la mitad de la población mundial, a posicionarse como una minoría. Con una identidad específica y un punto de vista subjetivo. En semejante marco, las mujeres están configuradas para que se las olvide. Para que se las ignore. Para que se prescindiera de ellas en la cultura, la historia, los datos. Y así, las mujeres se vuelven invisibles"¹.

Este análisis referido a mujeres, también se puede replicar para las personas de pueblos originarios, para los afrodescendientes, las personas con identidades y orientaciones sexuales diversas, para los niños y niñas, etcétera, porque al comprenderse la vida desde un solo lugar, se ignoran casi todas las demás identidades.

Diversas agrupaciones de la sociedad civil han levantado diferentes demandas de reconocimiento, equidad y no discriminación, que buscan visibilizar estas realidades de vulneración, para que las autoridades locales, regionales y nacionales tomen las medidas que resulten necesarias para proteger y empoderar a dichos segmentos de la población violentados o discriminados, invirtiendo en infraestructura social². En este sentido, la tendencia social descrita busca saldar una deuda histórica largamente postergada.

A nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas el año 2015 estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia³. Con ello en miras, planteó 17 objetivos y 169 metas que abarcan los ámbitos sociales, medio ambiental y económico, entre las que destaca el objetivo 5, sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas. La ONU reconoce algunos avances en el último tiempo, como el aumento en la escolarización de las niñas, la disminución de las niñas sometidas a matrimonio precoz, un incremento de las mujeres en posiciones de liderazgo, entre otros. Sin embargo, todavía existen muchas dificultades a nivel de leyes y normas sociales que son discriminatorias. Así, por ejemplo, continúa siendo baja la representación de mujeres en cargos de liderazgo político, y "1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses"⁴.

El Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe del año 2021 confirma este diagnóstico e incluso lo agrava, al indicar que, producto de la pandemia, las desigualdades y brechas estructurales se han visto reforzadas. Según se destaca, se percibe un aumento de la pobreza, un empeoramiento de las condiciones de vida, la desocupación, la reducción de salarios, los problemas derivados del hacinamiento y los efectos en la salud mental de la población. Esta desigualdad no se refiere únicamente a criterios socioeconómicos, sino que involucra también al género, afectando principalmente a mujeres; a determinados segmentos etarios, entre los que se cuentan los niños, adolescentes y adultos mayores; así como otros grupos vulnerados como pueden ser

¹ La Mujer Invisible, Caroline Criado Pérez, Seix Barral, Barcelona, 2020 p.26

² Ibid., p.168. "El término infraestructura se entiende, por lo general, como las estructuras físicas que sustentan el funcionamiento de una sociedad moderna: carreteras, ferrocarriles, cañerías, suministros de energía. No suele incluir los servicios públicos que sustentan de manera similar el funcionamiento de una sociedad moderna, como son el cuidado de los niños y ancianos. El Grupo de Presupuesto para las Mujeres (WBG, por sus siglas en inglés) sostiene que deberían incluirse. Porque, al igual que la infraestructura física, lo que el WBG llama la infraestructura social «genera rendimientos para la economía y la sociedad para el futuro en forma de una población mejor educada, más saludable y mejor cuidada»

³ La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible (un.org)

⁴ Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible (un.org)

las personas en situación de discapacidad, quienes se encuentran emplazados en territorios alejados o desoídos por el centro político, personas discriminadas por su origen étnico, etcétera. Esta combinación de factores, también conocida como interseccionalidad, genera diversas exclusiones y discriminaciones.⁵

En el ámbito de la educación superior, la necesidad de transversalizar estas temáticas y adoptar medidas acordes de prevención y sanción, es, si cabe, aún más marcada. La asimetría de poder que caracteriza las relaciones entre docentes y estudiantes facilitó, hasta reciente data, la comisión generalizada de abusos, los que inclusive fueron largamente normalizados y, en el peor de los casos, silenciados al interior de las casas de estudios superiores. De igual forma, el ingreso o acceso a la educación superior ha tendido a perpetuar las desigualdades asociadas a los factores de discriminación ya descritos, dificultando que puedan acceder a una situación socio-económica más favorable u holgada. Por supuesto, para cualquier institucionalidad verdaderamente comprometida con el respeto irrestricto de los derechos humanos, lo anterior es inaceptable. De ahí que, de manera gradual pero constante, la legislación sectorial del sistema de educación superior se haya abocado a normar estos factores de discriminación y/o situaciones vulneratorias, propendiendo a atenuarlos o erradicarlos.

Como ilustración de lo antedicho, se pueden citar el DFL N° 2 del Ministerio de Educación, que viene en refundir la Ley General de Educación, y la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, los que expresamente establecen como principios rectores la inclusión y el respeto y promoción de los derechos humanos. También se debe mencionar la divulgación de la Estrategia FTP 2020 del Ministerio de Educación, la cual igualmente preceptúa como ejes de trabajo la inclusión y la equidad de género. Por último, cabe destacar la promulgación de la Ley N° 21.369, la cual pasó a exigir a toda institución de educación superior el contar con una Política Integral en materia de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, condicionando el cumplimiento de esta exigencia al acceso u obtención de la acreditación institucional, lo que necesariamente gatilló la planificación de instancias de evaluación y diagnóstico de brechas, la elaboración de documentos internos para prevenir y erradicar estas conductas, y la ejecución de actividades de discusión y socialización triestamentales en relación a estos últimos.

Variables internas

Dentro de las variables internas se destacan las referencias a los lineamientos e instrumentos internos, los antecedentes más recientes que abordan la problemática y la metodología adoptada para realizar un diagnóstico institucional.

Lineamientos institucionales

El Centro de Formación Técnica ENAC (CFT ENAC), es una institución que tiene como misión el *“promover la formación de personas en el ámbito técnico profesional con una sólida formación integral y de calidad basada en valores cristianos, que les permitan incorporarse al mundo laboral aportando a la sociedad con un sentido de responsabilidad del entorno”*⁶. Entre sus valores fundamentales y principios rectores declarados tanto en el “Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020” como en el correspondiente al 2021-2025, destaca el Respeto por la Dignidad de la Persona. Este valor forma parte fundamental de la identidad institucional construida a lo largo de 61 años de trayectoria, y hoy se concretiza, con especial énfasis, en el desarrollo de la inclusión y el reconocimiento de la diversidad existente al interior de la comunidad.

⁵ Cfr., *Panorama Social de América Latina 2020*, CEPAL, 2021 (pp. 14-46), en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>

⁶ Misión CFT ENAC, Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2025, Santiago, 2021

Antecedentes recientes

Dentro de los instrumentos e iniciativas elaborados o ejecutados por la institución para diagnosticar, prevenir y erradicar los factores de discriminación y comportamientos lesivos ya aludidos, cabe mencionar, en primer lugar, la dictación durante el año 2019, de un "Protocolo contra el Acoso Sexual", en virtud del cual la comunidad educativa ENAC estableció lineamientos para su prevención, pronta respuesta y sanción.

Asimismo, cabe destacar la dictación, durante el año 2020, de un "Procedimiento de uso y autorización de nombre social", a través del cual se dio acogida a aquellos estudiantes cuya identidad de género difiere de su nombre y sexo registral. Gracias a este instrumento, hasta la fecha 7 estudiantes han pasado a ser reconocidos al interior de la institución conforme a su identidad de género, cifra que, es de esperar, aumente significativamente durante los próximos años, atendida la tendencia nacional e internacional ya mencionada en párrafos precedentes.

Dentro de los hitos de diagnóstico institucionales, cabe citar la consulta efectuada a los distintos estamentos de ENAC, en el contexto de la elaboración de la "Política de Inclusión", cuyo propósito fue levantar las realidades, necesidades y percepciones en torno a la inclusión y temáticas de género, identificándose una valoración positiva de la participación de las diversidades sexo-genéricas dentro de la comunidad educativa. En tal instancia, se pudo constatar que el 75,2% de los estudiantes y el 83,9% de los colaboradores considera que la Comunidad ENAC es respetuosa de las diferencias; y que el 73,8% de estudiantes y 81,8% de los colaboradores considera que la diversidad sexual tiene cabida en ENAC. A su vez, un 72,1% de los estudiantes y un 88,3% de colaboradores consideró que ENAC es un buen lugar para que estudie una persona trans.

Sin embargo, si bien la percepción a nivel general es optimista, se observó un alto desconocimiento y/o disconformidad respecto a los mecanismos de prevención del acoso sexual entre estudiantes (13,8% de desaprobación y 38,4% de desconocimiento) y colaboradores (12,4% de desaprobación y 21,2% de desconocimiento). Del mismo modo, la percepción respecto a los mecanismos para abordar situaciones de acoso y/o abuso sexual exhibió una tendencia similar entre los estamentos estudiantil (10,6% de desaprobación y 41,9% de desconocimiento) y administrativo/docente (8,7% de desaprobación y 19,7% de desconocimiento).

Por otra parte, al recoger la perspectiva de los colaboradores referida al ambiente laboral, se constató que un 32,1% desaprueba o desconoce si el género es un factor determinante para el desarrollo profesional, mientras que un 78,8% desaprueba o desconoce si en ENAC las personas ganan el mismo sueldo por igual labor, con independencia de su género o identidad sexual.

Adicionalmente, en el mismo diagnóstico, se pudo apreciar una incongruencia entre las percepciones de docentes y de directivos. En efecto, el profesorado identificó una lógica de poder masculina-machista al interior de la institución, que se concretizaría en un mayor porcentaje de hombres en puestos claves a nivel institucional, lo cual se contradice con la visión manifestada por los cargos directivos, quienes consideraron que no existe tal discriminación o ella es desdeñable, argumentando que la mayoría de las Jefas de Carrera (mandos medios) son mujeres.

Lo anterior se traduce en que "si bien hay un porcentaje mayor de Jefas de Carrera mujeres, éstas están a cargo de carreras que desde el estereotipo social son asociadas a desempeños tradicionalmente femeninos (Área Salud y Educación), reafirmando lo anterior, en carreras tradicionalmente masculinas (área tecnología y administración) donde el porcentaje de jefes de carrera son hombres es cercano al 75%."

Desde el ámbito curricular, un 45,2% de estudiantes, así como un 32,9% de los colaboradores, rechazó o desconoció que se aborden temas de diversidad en el currículum, lo que sugiere la carencia o insuficiencia de procesos formativos de sensibilización sobre estas materias.

Como hito de diagnóstico adicional, cabe mencionar que, durante el año 2021, la institución desarrolló a través de un grupo de académicos del Área Social y Educación, un proyecto de innovación que buscó generar una evaluación de la realidad institucional en relación a la diversidad sexual e interculturalidad, identificándose que alrededor de un 80% de la comunidad educativa se declara heterosexual, mientras que el 20% restante se identifica con alguna otra orientación de género como bisexual, homosexual u otras. En contraste con lo anterior, un 79% de la comunidad cree que la sociedad chilena discrimina por temas de género, a pesar de que la perspectiva general intuye que dentro de ENAC las relaciones son positivas. Como complemento a lo indicado, cabe indicar que un 87,1% de los participantes considera que las temáticas de género y diversidad sexual deberían ser tratadas en la comunidad educativa.

Como una forma de dar continuidad a las instancias de diagnóstico referidas, la institución recogió, durante 2022, distinta información relativa a materias de género e inclusión. La recolección de los datos así obtenidos permitió elaborar un informe actualizado de la realidad institucional en lo relativo a estas temáticas.

De igual forma, se elaboró una Matriz de Riesgos en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género (AVD), a través de la cual se buscó identificar aquellas actividades, procesos o interacciones al interior de la institución que generaran o incrementaran la posibilidad de ocurrencia de dichas conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, y en la cual se evaluaron las medidas de mitigación a adoptar para reducir su acaecimiento.

Aplicación de Ley N° 21.369

Para dar respuesta a las nuevas exigencias de la Ley N° 21.369 y subsanar las brechas identificadas, la comunidad ENAC se encuentra elaborando y discutiendo una serie de instrumentos internos, entre los cuales se destaca una "Guía de orientaciones para el trato con estudiantes", un "Catálogo de sugerencias para una comunicación gráfica inclusiva", un nuevo "Protocolo contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género", un ampliado y actualizado "Procedimiento de solicitud y autorización de nombre social" y una "Política integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género", todos los cuales entrarán en vigencia durante las semanas siguientes a la fecha de presentación de este proyecto. Asimismo, se encuentra en fase de discusión un "Reglamento de conciliación de labores parentales y académicas", el que se espera sea sancionado y socializado durante 2023, una vez que hayan sido gestionadas las modificaciones administrativas que resultan necesarias para su correcta y diligente implementación.

Como complemento a lo anterior, la institución formó una Comisión compuesta por distintas áreas, cuya función fue abordar directamente las temáticas asociadas a la implementación de la Ley N° 21.369. En este mismo contexto, se procedió a capacitar a los participantes de dicha Comisión, así como al personal encargado de la atención de público. De igual forma, se encomendó al Comité de Inclusión el cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales en materia de perspectiva de género.

Deficiencias institucionales

Pese a los avances consignados en los apartados precedentes, es posible apreciar falencias en la socialización y penetración de las temáticas asociadas a género e inclusión entre los estamentos que componen la institución, según se ha podido corroborar de las distintas instancias de diagnóstico realizadas con este fin, requiriéndose avanzar en la incorporación eficaz y asequible de estas temáticas en los planes formativos, campañas de sensibilización, y los programas de inducción y capacitación.

Asimismo, se evidencia una situación deficitaria en el acompañamiento brindado por la institución a personas que han vivido conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género. En la actualidad, ellas son atendidas por personal cuya formación no es especializada o cuya dedicación no es exclusiva, o bien son derivadas a instituciones de salud con las cuales ENAC mantiene convenios vigentes.

Adicionalmente, se ha evaluado que la institución no cuenta con espacios expresamente diseñados para mejorar la convivencia entre sus miembros, de manera que se estima útil realizar ciertas mejoras, refacciones o remodelaciones de infraestructura encaminadas a tal fin.

Por último, se ha constatado que no existe una orgánica dedicada al diálogo sobre estas materias entre actores claves de la comunidad técnico-profesional.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

A partir del diagnóstico presentado, y en pleno proceso de implementación de la Ley N° 21.369, el CFT ENAC ha evaluado que es preponderante fortalecer el Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, atendido a que, hasta la fecha, la institución carece de un equipo especializado que pueda colaborar en la actualización de estrategias y planes de acción con enfoque de género y lenguaje no sexista para promover una cultura del buen trato, requiriéndose instalar capacidades a nivel transversal, por medio de la ejecución de campañas comunicacionales de sensibilización, programas de inducción y capacitación y la adecuación de los planes formativos.

Para ello se prevé la contratación de diversos profesionales especialistas en materia de equidad de género y no discriminación que colaboren en la elaboración de un plan de trabajo interdisciplinario, que se concretizará en una mejora institucional en aspectos administrativos, documentales, comunicacionales y procedimentales.

El fortalecimiento del Modelo Integral permitirá consolidar una cultura de equidad y no discriminación, subsanando las actuales falencias diagnosticadas al interior de la institución en lo referido a la socialización y penetración de estas temáticas entre los estamentos de la comunidad educativa, llegando a impactar a una población objetiva de más de 8000 personas, incluyendo a estudiantes y colaboradores.

Asimismo, en vistas que no existe una orgánica gremial especialmente dedicada al diálogo sobre estas materias, se ha evaluado fundamental impulsar su creación, en primer lugar, a través de la planificación de distintas instancias donde se puedan compartir experiencias, conocimientos y soluciones entre actores claves de la comunidad técnico-profesional, para luego formalizarla, a través de su constitución legal, todo lo cual contribuirá a la consolidación de una cultura del buen trato, la prevención de la violencia y la discriminación arbitraria en todo el subsistema técnico-profesional.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.

OBJETIVO GENERAL

Instalar capacidades referidas a la gestión del Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, con el fin de fortalecer su implementación a nivel institucional, conforme a la Ley N° 21.369 y los lineamientos identitarios del CFT ENAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer el Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, mediante la actualización de una orgánica para su implementación.
2. Promover una cultura institucional del buen trato, impulsando el respeto por la dignidad de la persona y su diversidad, la prevención de la violencia y discriminación de género, mediante el diseño y ejecución de

estrategias de capacitación, campañas de sensibilización, e iniciativas afines, dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Implementar mecanismos para acompañar y apoyar de manera interna a personas que han vivido conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género.
4. Incorporar lineamientos en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes formativos transversales.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer el Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, mediante la actualización de una orgánica para su implementación.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Fortalecimiento de la unidad de prevención de acoso sexual, violencia y discriminación de género (AVD) <i>Mes 1 a Mes 10</i>	Contratación de profesional idóneo, con título de postgrado en estudios de género, para coordinar acciones en materia de equidad de género e inclusión a nivel institucional.	Decreto de creación de la unidad de AVD
	Contratación de psicólogo clínico, quien será encargado de brindar apoyo y contención a personas que han vivido violencia de género directas e indirectas.	
	Contratación de prestación de servicios de asesor jurídico experto en la implementación de la Ley N° 21.369.	
	Contratación de profesional para diseño instruccional de módulo de inducción referido a equidad de género y no discriminación.	
	Contratación de prestación de servicios de un profesional experto en comunicaciones.	
	Validación de la conformación del equipo, de acuerdo a la Ley N° 21.369 numeral 3.	
Hito 2: Documentación de la normativa institucional referida a equidad de género, violencia y no discriminación actualizada. <i>Mes 3 a Mes 7</i>	Revisión de documentación vigente.	Compendio de documentos normativos actualizados
	Revisión de experiencias y buenas prácticas en otras Instituciones de Educación Superior.	
	Generación de instancias de participación con actores relevantes del CFT ENAC.	
	Actualización de documentos normativos.	
Hito 3: Mecanismos y procedimientos institucionales actualizados para la prevención y gestión de situaciones referidas a equidad de género, violencia y discriminación. <i>Mes 8 a Mes 12</i>	Ajustes al diseño y gestión del Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, actualizando las distintas etapas de prevención, investigación, acompañamiento, protección, sanción y reparación.	Manual de mecanismos y procedimientos del Modelo Integral de Equidad de Género
	Inclusión de perspectiva de género en proceso de reclutamiento y selección de colaboradores y	

	docentes, incorporando criterios de paridad de género.	y No Discriminación.
	Definición de estrategia para favorecer la equidad de género en el proceso de admisión.	
	Progresión de la paridad de género en cuerpos colegiados o no colegiados del CFT ENAC.	
	Actualización de estructura organizacional en función de la implementación del Modelo.	
	Realización de grupos focales dirigidos a informantes clave para evaluar periódicamente los ajustes realizados a mecanismos y procedimientos institucionales.	
Hito 4: Evaluación de resultados y procesos anuales para el aseguramiento de calidad ejecutados dentro del marco de la ley 21.369 <i>Mes 12</i> <i>Mes 24</i> <i>Mes 35</i>	Diseño de mecanismos de monitoreo de resultados y evaluación	Informe de resultados de evaluación anuales
	Verificación sistemática que permita determinar el cumplimiento de los estándares requeridos	
	Implementación de acciones de mejora para el fortalecimiento del modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Promover una cultura institucional del buen trato, impulsando el respeto por la dignidad de la persona y su diversidad, la prevención de la violencia y discriminación de género, mediante el diseño y ejecución de estrategias de capacitación, campañas de sensibilización, e iniciativas afines, dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Estrategia formativa para los diversos colaboradores de la institución (docentes y colaboradores), establecida y ejecutada <i>Mes 13 a Mes 19</i>	Diseño de un plan de capacitación sobre buen trato, equidad de género y no discriminación, diferenciado por estamento.	Informe de implementación del Plan de capacitación de Buen Trato y Equidad de Género y No Discriminación y sus avances
	Ejecución de plan de capacitación sobre buen trato, equidad de género y no discriminación, dirigido a docentes.	
	Ejecución de Plan de Especialización para miembros Comisión AVD.	
	Incorporación de un Módulo de Equidad de Género y No Discriminación en Proceso de Inducción a colaboradores nuevos.	
	Ejecución de plan de capacitación sobre buen trato, equidad de género y no discriminación, dirigido a colaboradores.	
Hito 2: Actividades de sensibilización y difusión semestrales de la temática ejecutadas, y los protocolos actualizados, como parte del modelo de prevención con toda la comunidad educativa y otros	Elaboración de plan de sensibilización y difusión de temáticas de género y prevención de la violencia y discriminación para cada estamento incluyendo documentación con enfoque de género y lenguaje no sexista.	Informe anual de implementación del Plan de sensibilización y difusión de temáticas de equidad de género y prevención de la
	Ejecución de acciones de información, difusión y comunicación al estamento estudiantil, incluyendo medidas desde las etapas del preingreso a la titulación de los estudiantes.	

actores claves de la Comunidad TP. Mes 19 Mes 31	Ejecución de acciones de información, difusión y comunicación dirigidas a colaboradores y docentes.	violencia y sus avances
	Conformación de una red de buenas prácticas entre actores claves de la comunidad técnico-profesional, con instancias de encuentro presenciales y a distancia orientados a generar intercambio de buenas prácticas.	
	Ejecución de acciones de información, difusión y comunicación dirigidas a centros de práctica, o instituciones con convenio.	
Hito 3: Infraestructura para la no discriminación/acceso universal institucional implementada. Mes 13 a Mes 23	Identificación y catastro de espacios a ser intervenidos	Informe de contribución de la mejora de los espacios en relación a la convivencia/acceso universal
	Consulta a los actores-beneficiarios para asegurar espacios adecuados a sus necesidades	
	Reacondicionamiento de espacios disponibles que favorezcan la convivencia/acceso universal	
	Encuesta de satisfacción y valoración de los espacios mejorados y su relación con la convivencia/acceso universal	
Hito 4: Medición anual de la percepción de la comunidad educativa respecto a la cultura institucional de buen trato. Mes 13 Mes 25 Mes 35	Elaboración de instrumento de evaluación de la percepción de la comunidad educativa respecto a la cultura institucional de buen trato.	Informe anual comparativo de resultado de encuestas.
	Aplicación periódica de la encuesta de percepción de la cultura institucional de buen trato, considerando procesos de comparación y análisis.	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar mecanismos para acompañar y apoyar de manera interna a personas que han vivido conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan integral de contención y acompañamiento para actores de la comunidad ENAC (docentes, colaboradores y estudiantes), que han vivido violencia de género, diseñado. Mes 4 a Mes 11	Análisis e identificación de otras experiencias de contención y acompañamiento.	Plan de Contención y Acompañamiento de personas que han vivido violencia de género.
	Levantamiento de información de personas que han vivido violencia de género.	
	Diseño conceptual del Plan de Contención y acompañamiento, con adecuaciones según estamento.	
	Validación por expertos del Plan de Contención y Acompañamiento a personas que han vivido violencia de género.	
	Socialización del Plan de Contención y Acompañamiento.	
Hito 2: Plan de Contención y Acompañamiento anual para actores de la comunidad ENAC (docentes, colaboradores y estudiantes), que han vivido	Jornada de reflexión y contención con personas que han vivido violencia de género.	Informe de evaluación, análisis y conclusiones anual del Plan de contención y
	Programación y ejecución de sesiones de acompañamiento.	

violencia de género, implementado. <i>Mes 24</i> <i>Mes 35</i>	Derivaciones a profesionales pertinentes en los casos que correspondan. Evaluación del Plan de Contención y Acompañamiento.	acompañamiento. Unidad responsable AVD.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Incorporar lineamientos en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes formativos transversales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Planes formativos analizados y con criterios definidos para incorporación de los derechos humanos, violencia y discriminación de género. <i>Mes 6 a Mes 9</i>	Análisis curricular de planes de estudio, contenidos y recursos, para la incorporación de los derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes formativos. Implementación de acciones de participación con docentes y otros actores involucrados al análisis curricular. Definición de criterios curriculares para la incorporación de las temáticas asociadas en los planes formativos.	Informe de Planes formativos analizados.
Hito 2: Planes formativos que aborden las temáticas de equidad de género y derechos humanos, de acuerdo a la matriz de prevención de riesgo, actualizados. <i>Mes 10 a Mes 14</i>	Actualización de planes de estudio de asignaturas, conforme a los criterios anteriormente establecidos. Revisión bibliográfica de programas de estudio, orientada a disminuir la disparidad de género en la autoría de los recursos bibliográficos. Adquisición de bibliografía con el fin de dar cumplimiento a la paridad de género en los planes de estudio.	Informe de planes formativos de estudios actualizados.
Hito 3: Programas de estudio actualizados con la inclusión de la perspectiva de género implementados. <i>Mes 14 a Mes 18</i>	Socialización de los cambios incorporados en los planes de estudio actualizados. Capacitación a los docentes involucrados en la didáctica y metodología que permite implementar los planes de estudios actualizados.	Informe de ejecución del Plan de socialización y capacitación de los docentes en herramientas didácticas y metodológicas de los programas actualizados.
Hito 4: Evaluación semestral de Programas de estudio actualizados con la inclusión de la perspectiva de género. <i>Mes 24</i> <i>Mes 30</i> <i>Mes 35</i>	Diseño de instrumento para evaluación de los planes de estudio actualizados. Evaluación de los planes de estudio curriculares actualizados en perspectiva de género, posterior a su implementación, a través de grupos focales con informantes claves, para considerar posibles ajustes.	Informe semestral de evaluación de planes curriculares

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de verificación
OE1	Tasa de documentos y procedimientos institucionales actualizados	= N° de documentos institucionales actualizados / total documentos institucionales.	0/10	5/10	10/10	10/10	Documentos institucionales actualizados y decretados (Secretaría Académica)
OE1	Evaluación de comunidad educativa sobre los mecanismos y procedimientos institucionales para la prevención y gestión de situaciones referidas a equidad de género, violencia y discriminación	= N° de evaluadores de la comunidad educativa con percepción positiva o muy positiva/ Total de evaluadores de la comunidad educativa	0 ⁷	50%	75%	85%	Informe de evaluación de comunidad educativa desagregados por género (Coordinador de apoyos académicos e inclusión)
OE2	Percepción de la comunidad educativa respecto a la cultura institucional de buen trato referido a género y violencia de género.	= Percepción de la cultura institucional del buen trato en nivel medio o alto/Total de participantes de la comunidad educativa en estudio de percepción	0 ⁸	50%	65%	75%	Informe de resultado de encuestas desagregados por sexo (Dirección de personas)
OE2	Percepción de la comunidad educativa respecto a la inclusión en infraestructura y su relación con la convivencia	= Percepción de evaluadores de la comunidad educativa positiva o muy positiva/ total de evaluadores de la comunidad educativa	0 ⁹	60%	70%	80%	Informe de evaluación de comunidad educativa desagregados por género y situación discapacidad (Coordinador de apoyos académicos e inclusión)
OE2	Tasa de integrantes de la comunidad educativa capacitados en igualdad de	=N° de integrantes de comunidad educativa capacitados en igualdad de	0 ¹⁰	70%	90%	100%	Informe y evaluación de capacitación desagregados por género y

⁷ Todos los indicadores sin línea base serán estimados entre el mes 3 y 6 de la iniciativa

⁸ Todos los indicadores sin línea base serán estimados entre el mes 3 y 6 de la iniciativa

⁹ Todos los indicadores sin línea base serán estimados entre el mes 3 y 6 de la iniciativa

¹⁰ Todos los indicadores sin línea base serán estimados entre el mes 3 y 6 de la iniciativa

	igualdad de género, violencia de género y DDHH	género, violencia de género y derechos humanos /Total de integrantes de comunidad educativa					antigüedad laboral (Dirección de personas)
OE3	Tasa de satisfacción respecto de los mecanismos de acompañamiento y apoyo a personas que han vivido conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género.	=N° de personas que responden satisfactoriamente a la evaluación de los mecanismos implementados / N° de personas total que participaron de los mecanismos implementados	0 ¹¹	0	75%	90%	Informe de análisis y conclusiones de las encuestas desagregados por género (Comisión AVD)
OE3	Tasa de atención de personas con necesidades de acompañamiento psico-jurídico	= N° de personas con acompañamiento psico jurídico oportuno en frente a solicitud de atención por violencia de género/ N° de personas de la comunidad educativa	0 ¹²	0	100%	100%	Informe de atenciones de acompañamiento psico-jurídico desagregados por género (Dirección de permanencia estudiantil)
OE4	Planes formativos transversales actualizados	Cantidad de planes formativos transversales actualizados bajo criterios de DDHH, violencia y discriminación de género.	0/34	0/34	14/34	34/34	Informe de las actualizaciones de planes (Dirección de docencia)

¹¹ Todos los indicadores sin línea base serán estimados entre el mes 3 y 6 de la iniciativa

¹² Todos los indicadores sin línea base serán estimados entre el mes 3 y 6 de la iniciativa

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

DESCRIPCIÓN DEL MODELO
<p>Para el desarrollo de la iniciativa se ha considerado una articulación funcional compuesta por un equipo multidisciplinario encargado de los procesos de toma de decisiones de carácter estratégico. Para todos los efectos, la dependencia orgánica del proyecto se encontrará a cargo de Secretaría General. Este equipo directivo está integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad académica y Secretaría General como directora general del proyecto. En el equipo multidisciplinario se deben analizar y validar las propuestas de mejora continua, desarrolladas por dicho equipo.</p> <p>En el equipo ejecutivo, existe un coordinador de proyecto, el Director de Formación Personal e Identidad, encargado del liderazgo en la implementación efectiva del proyecto y de alinear las acciones de cada objetivo, identificar fortalezas comunes, facilitar la gestión de cada objetivo y facilitar la comunicación entre los equipos. El coordinador de proyecto le reporta a la directora general del proyecto. Asimismo, existen cuatro directores asociados a los cuatro objetivos específicos, además de dos directores de apoyo a procesos transversales del proyecto. A su vez, cada objetivo cuenta con asesores técnicos. Todos estos cargos son cubiertos por directivos y profesionales actualmente contratados por la Institución. El proyecto contempla la contratación de asesores y profesionales que colaboren en la planificación e implementación de acciones en sus respectivos objetivos. A nivel del equipo ejecutivo, se abordan el proceso de implementación táctica del proyecto que involucra monitoreo del ciclo completo de planificación, implementación, evaluación y mejora continua.</p> <p>Cada director de objetivo es encargado del avance de la planificación de su objetivo. El Encargado de Cumplimiento es el director del objetivo 1 relacionado con el fortalecimiento del Modelo Integral de Equidad de Género y No Discriminación, mediante la actualización de una orgánica para su implementación. La Directora de Personas es la directora del objetivo 2 orientado a la promoción de una cultura institucional del buen trato, impulsando el respeto por la dignidad de la persona y su diversidad, la prevención de la violencia y discriminación de género, mediante el diseño y ejecución de estrategias de capacitación, campañas de sensibilización, e iniciativas afines, dirigidas a todos los estamentos de la comunidad educativa. Lo propio ocurre con la Directora de Permanencia Estudiantil que opera como directora del objetivo 3 relativo a la implementación de mecanismos para acompañar y apoyar de manera interna a personas que han vivido personas que han vivido conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género. El Director de Formación Personal e Identidad está por su parte a cargo de la incorporación de lineamientos en materia de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes formativos transversales. Los directores de objetivo son apoyados por los Directores de Vinculación con el Medio y Tecnologías de la Información, encargados de entregar soporte a las actividades de cada objetivo, asegurando una efectiva difusión y funcionamiento de las plataformas que vehiculizan la implementación. Cabe señalar que, en la conformación del equipo ejecutivo, se aplicaron criterios de paridad de género, totalizando 10 hombres y 8 mujeres.</p> <p>La dirección de cada objetivo se efectuará a través de reuniones periódicas de trabajo con los asesores y con las asistencias profesionales contratadas por el proyecto, conforme a la frecuencia que el plan de trabajo determine. Las cuatro direcciones tendrán reuniones periódicas con el director ejecutivo en el primer año, para luego evaluar su frecuencia según avance de resultados. El equipo ejecutivo completo se reunirá una vez al mes durante el primer año y después se evaluará la periodicidad según avance de resultados. Una vez al mes el director ejecutivo del proyecto deberá rendir cuenta al equipo directivo para la toma de decisiones. Esta rendición de cuentas será acompañada de un informe elaborado por la coordinación institucional en los ámbitos de avance técnico y de ejecución presupuestaria. De este modo, en esta reunión mensual se retroalimentará el desarrollo estratégico del proyecto y se tomarán decisiones para la mejora continua.</p> <p>Cada objetivo podrá requerir hacer uso de procesos de soporte, vinculados a la Institución, entre ellos gestión de personas (para reclutamiento y selección), comunicaciones (para difusión), administración y servicios (para eventuales actividades presenciales), de remuneraciones y Dirección de Tecnología e Información.</p>

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de **articulación y participación** se basan en la colaboración en el marco de las reuniones semanales con cada objetivo o en las reuniones de todo el equipo ejecutivo. Se busca que cada dirección de objetivo pueda resolver eficientemente los desafíos de colaboración y, si existen dificultades, escalar a la instancia siguiente. Además, para asegurar la participación de otros actores se intencionará la co-construcción de actividades que impacten a la comunidad educativa, las direcciones de objetivos, podrán levantar acciones participativas como mesas de trabajo y colaborativas tanto con actores internos como externos a fin de recopilar propuestas e intereses de los diferentes actores que facilite generar actividades de mayor impacto y con mayor representatividad, comunicar adecuadamente a la comunidad las tareas del proyecto y alcanzar los objetivos del proyecto.

A continuación, se presenta el resumen de las reuniones de trabajo:

Instancia	Frecuencia	Descripción	Participantes
Reunión equipo directivo	Mensual	Reporta estado de avance de proyecto, junto con toma de decisiones estratégicas.	Director general del proyecto Directivos superiores de la institución
Reunión equipo ejecutivo	Dos veces al mes	Reporta estado de avance de proyecto al equipo proyecto en forma mensual. Se fijan y acuerdan tareas cruciales para el avance.	Director general del proyecto Coordinador de proyecto Directores objetivos UCI
Reuniones por objetivo	Semanal	Levantamiento de información relevante, estado de las actividades y sus desviaciones. Levantar y revisar riesgos del proyecto.	Director objetivo Asesores Directora Vinculación con el Medio (si aplica) Director Tecnologías de la Información (si aplica)

Este equipo ejecutivo se **comunicará y articulará** colaborativamente con las áreas de la organización ENAC. Estas áreas tienen funciones en el marco de la ejecución del proyecto, a saber:

Área	Principales Actividades.
Comité Académico (compuesto por el Vicerrector Académico y todos los directores académicos).	Colabora en la difusión del proyecto. Participa y colabora en la gestión del cambio. Prepara, planifica y desarrolla estrategias de transferencia e institucionalización de los logros del proyecto.
Dirección de Docencia	Participación en reuniones e instancias de gobierno. Apoyo en la comunicación con docentes.
Dirección de Permanencia Estudiantil	Participación en reuniones e instancias de gobierno. Apoyo en la comunicación con estudiantes.

Dirección de Personas	Participación en capacitación o similar. Participación en comités o reuniones operativas. Apoyo en la comunicación con colaboradores.
Dirección de Análisis Institucional/Coordinación institucional	Gestión y seguimiento del proyecto (reportería y análisis). Generación, corrección y aprobación de documentación de proyecto. Participación en comités o reuniones operativas.
Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.	Gestión de comunicaciones con los actores de interés y beneficiarios finales. Encargados de comunicación interna y externa a nivel de proyecto.

DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

Diagrama Funcional del modelo de Gestión

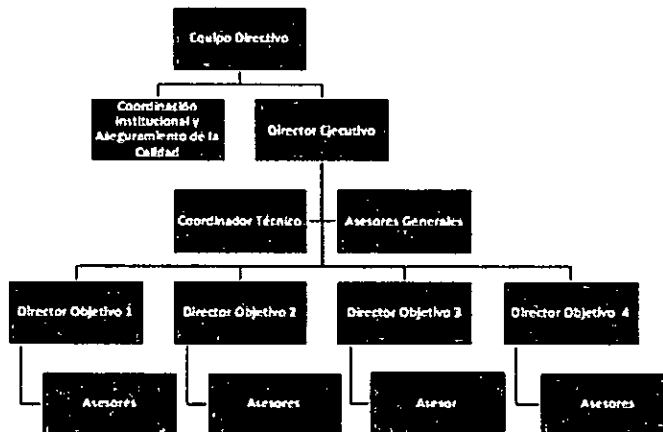
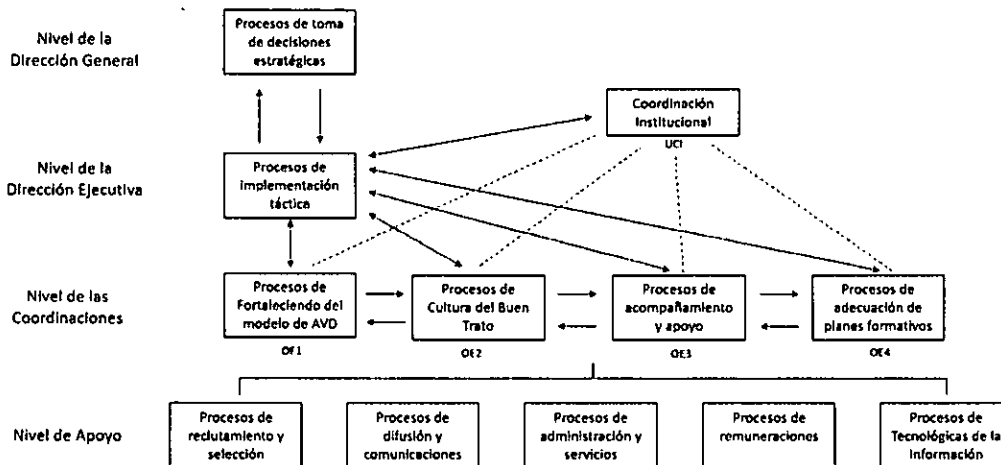


Diagrama de Flujo e Interacción del modelo de Gestión



MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

En relación con los mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación de procesos, se proyectan metodologías de gestión de proyectos, con reuniones periódicas definidas en los mecanismos de articulación, difusión y participación para que cada equipo pueda analizar el estado de avance e impacto de las respectivas actividades e hitos. Además, cada director del proyecto (Directora de Proyecto, y Directores de cada Objetivo) mediante el uso de Carta Gantt, podrán monitorear las variables principales (gestión del alcance, calidad, tiempo y costos), bajo un control sistemático a fin de mitigar riesgos. Por otro lado, en relación a las actividades proyectadas, se estima el desarrollo de evaluaciones pertinentes, mediante encuestas o instrumentos que permitan medir variables cualitativas y cuantitativas según el hito y objetivo.

Una vez finalizado el proyecto, se estima poder instalar capacidades institucionales mediante la actualización de procesos y procedimientos, que contemplen una autorregulación sistemática, a fin de generar una cultura de inclusiva, de buen trato, equidad de género y no discriminación en el mediano y largo plazo.

En concreto, el proyecto contempla para cada objetivo, actividades asociadas al aseguramiento de la calidad, que se detallan a continuación:

Mecanismo 1: En los meses 24 y 30 del proyecto, se realizará grupos focales dirigidos a informantes claves para evaluar los ajustes realizados a mecanismos y procedimientos institucionales, en relación al objetivo específico 1, en el hito 3.

Mecanismo 2: Se aplicarán de forma anual encuestas de percepción a toda la comunidad educativa respecto a la cultura institucional del buen trato. Esto corresponde al objetivo específico 2, en el hito 4.

Mecanismo 3: Con respecto al objetivo específico 3, en el hito 1, se considera una actividad de aplicación de encuestas de satisfacción de manera semestral respecto a los mecanismos de acompañamiento y apoyo, en virtud de la mejora continua.

Mecanismo 4: En relación al objetivo específico 4, en el hito 3 correspondiente a la implementación de programas curriculares actualizados en perspectiva de género, se recogerá la percepción de informantes claves a través de grupos focales para evaluar posibles ajustes que sean necesario hacer. Esto se realizará al finalizar el primer y segundo semestre de la implementación de estos programas.

MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN:

Se velará por una representación equitativa entre hombres y mujeres, tanto en el proceso de planificación como en la contratación de los y las profesionales, procurando que la distribución de cargos en cada estamento (o conjunto de cargos según responsabilidad) tenga un 50% de participación masculina y un 50% femenina, siempre y cuando la cantidad de plazas sea par. En caso contrario, se podrá asignar una persona más, independiente de su género.

Los avances efectuados en materia de género e inclusión se medirán a partir de la composición de los cuerpos colegiados de la institución; el número de matrículas por sexo, carrera y pertenencia a grupos o identidades en situación de vulnerabilidad; la autoría de recursos bibliográficos; las encuestas de satisfacción; y por último los índices de participación en instancias organizadas para cumplir con los objetivos específicos del proyecto.

MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- a) *Mecanismo 1:* Para el proceso de contratación de los profesionales a ocupar el/los cargos que sean necesarios, todas las convocatorias de postulación serán inclusivas.
- b) *Mecanismo 2:* Se considerará la situación de discapacidad con un puntaje excepcional al momento de evaluar a los postulantes a los puestos de carácter inclusivo.
- c) *Mecanismo 3:* La inserción laboral de personas con discapacidad contará con un proceso de evaluación respecto a funcionalidad, con el propósito de generar ajustes razonables, en función de la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral.

MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Entre los mecanismos de proyección y continuidad se contempla la instalación de programas de estudios actualizados, la evaluación y eventual reformulación de la orgánica dedicada a la gestión del Modelo de Equidad de Género y No Discriminación, considerando la contratación indefinida del encargado de coordinación, según su desempeño en el proyecto.

Asimismo, comprenderá la mantención y actualización permanente de los planes de sensibilización, capacitación, inducción y difusión en estas materias, la consolidación de la comunicación con instituciones con las que se mantengan convenios, la generación de actividades de vinculación con entidades del entorno y la creación de instancias para la conformación de una red de buenas prácticas entre actores claves de la comunidad técnico-profesional.

Por último, incluirá la refacción o instalación de infraestructura para la mejora de la convivencia institucional, y la evaluación anual del Modelo, identificando los logros y oportunidades de mejora, en relación con los indicadores establecidos.

RECURSOS SOLICITADOS

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total	
			[En M\$]	[En M\$]	[En M\$]		
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	0	0	0	0	
		Honorarios (docentes/académicos)	12.800	3.200	0	16.000	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	0	0	0	0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	0	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	15.000	18.000	18.000	51.000	
		Honorarios (equipo de gestión)	5.100	3.000	3.000	11.100	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	0	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	0	0	0	0	
		Honorarios (ayudantes)	0	0	0	0	
		Transferencias a estudiantes ayudantes	0	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	0	0	0	0	
		Honorarios (otras contrataciones)	7.600	2.800	1.200	11.600	
		Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	0	0	0	0
			Mantención (visita especialista)	0	0	0	0

		Seguros (visita especialista)	0	0	0	0
		Honorarios (visita especialista)	0	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)	0	0	0	0
		Viáticos/mantenimiento (formación)	0	0	0	0
		Seguros (formación)	0	0	0	0
		Inscripción (formación)	5.347	5.000	0	10.347
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)	0	0	0	0
		Viático/Mantenimiento (vinculación)	0	0	0	0
		Seguros (vinculación)	0	0	0	0
		Servicios de alimentación (vinculación)	0	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)	0	0	0	0
		Mantenimiento (movilidad)	0	0	0	0
		Seguros (movilidad)	0	0	0	0
		Inscripción (movilidad)	0	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Mantenimiento/ Viático (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Seguros (Asist. reuniones)	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	0	0	0	0
GASTOS ACADÉMICOS	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)	0	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Honorarios (Org. talleres)	0	0	0	0

		Movilización (Org. Talleres)	0	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	500	500	500	1.500
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	1.000	1.000	1.000	3.000
		Materiales e insumos (Org. talleres)	30.000	30.000	30.000	90.000
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	0	0	0	0
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	0	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	1.000	1.000	1.000	3.000
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	0	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	0	0	0	0
		Otros servicios (Org. talleres)	1.000	1.000	1.000	3.000
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	0	0	0	0
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	0	0	0	0
		Otros (fondos concursables)	0	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0	0

		Gastos de envío de correspondencia	0	0	0	0
		Seguros	0	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Otros	0	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0	0
		Material pedagógico y académico	0	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	2.000	2.000	2.000	6.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	5.000	3.000	0	8.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
		Impuestos	0	0	0	0
		Patentes	0	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	0	0	0	0
		Consultoría de firma consultora	0	0	0	0
Subtotal Presupuesto Corriente			86.347	70.500	57.700	214.547
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	0	0	0	0
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	36.000	30.000	30.000	96.000

		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	17.653	0	0	17.653
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0
		Desarrollo de softwares	0	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	16.000	12.000	12.000	40.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	16.000	2.000	2.000	20.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
Subtotal Presupuesto Capital			85.653	44.000	44.000	173.653
Total Anual M\$			172.000	114.500	101.700	388.200

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>En este ítem se considera la contratación de 6 profesionales de diversas áreas, para favorecer la realización de los hitos del proyecto.</p> <p>Respecto al subítem de contratación de docentes y académicos, se consideran a dos profesionales docentes, uno dirigido al análisis curricular y otro a diseño instruccional, contemplando su contratación por media jornada, durante 12 meses, por un monto de M\$8.000 cada uno (Total Contrataciones docentes M\$16.000).</p> <p>Para el equipo de gestión se sumará la contratación de dos profesionales, en primer lugar, se contará con un profesional especialista en temas de género, para realizar la gestión de esta temática en la institución. Esta contratación será por jornada completa, durante los tres años de desarrollo de este proyecto, considerando M\$51.000. Posteriormente la contratación estará a cargo de ENAC.</p>	<p>OE N°1 - Hito 1, 2, 3 y 4</p> <p>OE N°2 - Hito 1, 2, 3 y 4</p> <p>OE N°3 - Hito 1, 2</p> <p>OE N°4 - Hito 1, 2 y 3</p>

	<p>Además de lo anterior, se contratará a un asesor legal, experto en la temática de género, quien realizará una evaluación del cumplimiento de la normativa durante tres meses (M\$3.000) más consultoría contante por los tres años del proyecto (M\$8.100) (Total Contrataciones equipo de gestión M\$62.100).</p> <p>Otras remuneraciones contemplan la contratación mediante honorarios de un psicólogo(a) para acompañamiento de personas que han vivido violencia de género, contemplando aproximadamente M\$3.600 en los tres años, según demanda.</p> <p>Además, se considera la contratación de un profesional de las comunicaciones para levantar el plan de difusión y sensibilización, considerando M\$8.000 durante 10 meses (Total Otras contrataciones M\$11.600).</p>	
Gastos académicos:	<p>Para el ítem de Gastos Académicos se consideran gastos relacionados a la formación de los miembros clave de la comunidad educativa y el establecimiento de redes en el ambiente TP.</p> <p>Respecto a las Actividades de formación y especialización, se consideraron M\$10.347, en los tres años de ejecución, en concepto de inscripción para diplomados en temáticas de género en educación superior.</p> <p>Por otra parte, se proyecta el establecimiento de redes con instituciones TP, respecto al abordaje de temáticas de género. Para lo cual contemplan actividades durante los tres años de ejecución del proyecto, considerando diversos gastos divididos en los 36 meses del proyecto, como: productos de difusión (por M\$3.000), productos corporativos (M\$90.000), servicios de alimentación (M\$1.500), servicios audiovisuales (M\$3.000) y otros servicios (M\$3.000) (Total Organización de actividades, talleres y seminarios M\$100.500)</p>	<p>OE N°2 - Hito 1 y 2 OE n°3 - Hito 3</p>
Gastos de operación:	<p>Respecto a Gastos de operación, se contempla fundamentalmente la contratación de servicios y productos de difusión de las actividades institucionales de sensibilización a la comunidad contemplando M\$6.000 durante los tres años de ejecución del proyecto en pendones, material de difusión y su correspondiente diseño.</p>	<p>OE N°2 - Hito 1, 2, 3 y 4 OE N°3 - Hito 1 OE N°4 - Hito 3</p>

	<p>Por otra parte, para la difusión de la red TP en temáticas de género, se contemplan M\$8.000 para servicios audiovisuales, considerando el diseño de la página (M\$2.000) y su mantención (M\$9.000) (Total Gastos de operación M\$17.000)</p>	
Servicios de consultoría:	No se consideran gastos en este ítem.	
Bienes:	<p>En el ítem de Bienes se contempla la adquisición de productos y equipamiento tecnológico para instrumentos de apoyo a la docencia.</p> <p>En este campo se cuenta la contratación de un servicio audiovisual para la elaboración de 34 cápsulas de apoyo a la docencia, durante los 3 años del proyecto, dirigidas a los planes formativos destinados a los diversos miembros de la comunidad ENAC (M\$51.000).</p> <p>En complemento, como medida de equidad académica, se incluirán M\$45.000 para adquisición de bibliografía para la Biblioteca ENAC, con el propósito de equilibrar la representatividad entre hombres y mujeres en la bibliografía de las carreras (Total Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres M\$96.000)</p> <p>Por otra parte, se considera la compra de dos notebooks para los profesionales contratados (M\$9.653), una impresora multifuncional para planos y poster con insumos (M\$3.000) y la compra de equipamiento de un estudio audiovisual, incluyendo cámaras, atriles, telones e iluminación, para la grabación de recursos educativos (M\$5.000) (Total Equipamiento audiovisual, computacional y de información M\$17.653)</p> <p>Además de lo anterior, con el propósito de fomentar la convivencia y prevenir la violencia, se implementarán espacios y se equiparán Salas de Convivencia, para lo cual se consideraron M\$36.000 por concepto de Alhajamiento y Mobiliario, contando los 3 edificios durante los 3 años del proyecto, iniciativa de la cual, posteriormente, se hará cargo ENAC. Junto a lo anterior, se cuentan M\$4.000 para equipar una sala para atención psicológica, que permita la realización de entrevistas y atenciones en óptimas condiciones (Total Alhajamiento y mobiliario M\$40.000).</p>	<p>OE N°1 - Hito 1, 2 y 3 OE N°2 - Hito 1, 2, 3 y 4 OE N°3 - Hito 1 OE N°4 - Hito 1, 2 y 3</p>
Obras:	En conjunto con los espacios mencionados en el apartado anterior, previo al equipamiento de las	<p>OE N°2 - Hito 3 y 4 OE N°3 - Hito 1</p>

	<p>salas de convivencia y la oficina de atención psicológica, se remodelarán estos espacios, para lo cual se considera un monto de M\$18.000 para las Salas de Convivencia y de M\$4.000 para la oficina de atención psicológica, durante los 3 años del proyecto. (Total Remodelación M\$22.000).</p>	
--	---	--

ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DIRECTORA GENERAL DE PROYECTO

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villemur	Torres	Penélope
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pvillemurt@enac.cl	+56 2 24738855	Secretaria General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

COORDINADOR DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
San Martín	Pérez	Marcelo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msanmartinp@enac.cl	+ 562 2473 8816	Director de Formación Personal e Identidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2012
Bachiller en Filosofía	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

EQUIPO OBJETIVO 1

DIRECTOR OBJETIVO 1

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Micco	Hernández	Sebastián Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
smicco@enac.cl	-	Encargado de Cumplimiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Universidad de Chile	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Derecho Administrativo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2020
Diplomado en Compliance y Buenas Prácticas Corporativas.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2022

ASESORES OBJETIVO 1

ASESOR 1/3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paz	Plaza	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rpaz@enac.cl	224738734	Jefe de Remuneraciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Administración de Empresas	Arturo Prat	Chile	2021
Administración de Recursos Humanos	Duoc UC	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ASESOR 2/3 - PABLO BARRA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Barra	Aravena	Pablo César
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
pbarraa@enac.cl	224738866	Director de Innovación
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Santo Tomás	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ASESOR 3/3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
LEON	CANALES	JAVIERA PAZ	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18-08-1988	lleonc@enac.cl	224738722	
RUT	CARGO ACTUAL		
16932801-3	Analista de Aseguramiento de la Calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	STGO.	Alameda 2182 Santiago.	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
45			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Diego Portales	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Bernardo O'Higgins	Analista de Programas Colaborativos de Vinculación con el Medio	07/2016	10/2019
Corporación Carpe Diem	Profesional de Apoyo y Gestión de Proyectos Sociales y Capacitaciones	10/2015	01/2016

EQUIPO OBJETIVO 2

DIRECTOR OBJETIVO 2

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Romero	Saldías	Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dromeros@enac.cl	+562 24738819	Directora de Personas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social, mención organizaciones	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Dirección de RR. HH	Pontificia Universidad Católica	Chile	2003
Magister en Dirección de Personas y Organizaciones	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2012

ASESORES OBJETIVO 2

ASESOR 1/7

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bañados	Ortiz	Paulina María Soledad
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbanadoso@enac.cl	-	Jefe de Desarrollo Organizacional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación Media en Alemán	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1989
Psicóloga y Licenciada en Psicología	Universidad de Las Américas	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomada en Administración y Dirección de Recursos Humanos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1996

ASESOR 2/7

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Atenas	Pablo Alfredo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pmartinez@enac.cl	+56985939892	Coordinador de Apoyos Académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial, con Especialidad en Problemas del Aprendizaje	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Inclusiva	Universidad Central de Chile (UCEN)	Chile	2016

ASESOR 3/7

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jeria	Espinoza	Victoria Andrea	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
vjeria@enac.cl	+562 24738811	Coordinadora de Comunicaciones	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
45			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista, Licenciada en Comunicación social	Universidad de Santiago de Chile (USACH)	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ASESOR 4/7

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rain	Blanco	Cristofer José	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
crainb@enac.cl	224738879	Director de Administración	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
45			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Oficial de Orden y Seguridad	Escuela de Carabineros	Chile	2008
Ingeniero en Prevención de Riesgos	Universidad de los Lagos	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ASESOR 5/7

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
ORTEGA	CACERES	JAVIER IGNACIO		
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX	
25-10-1977	jortega@enac.cl	224738808	-	
RUT	CARGO ACTUAL			
13892014-3	Analista de proyectos y Control de Gestión			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	STGO.	Alameda 2182 Santiago.		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
A&D Construction Supplies SpA.	Analista Financiero y Contable	2013	2016
Publigráfica Chile Ltda.	Jefe de Proyectos	2004	2012

ASESOR 6/7**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
BRITO	FLORES	ERICK JAVIER	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18-03-1986	ebrito@enac.cl	224738808	-
RUT	CARGO ACTUAL		
26454793-8	Analista de Procesos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
RM	STGO.	Alameda 2182 Santiago.	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
45			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Administración	IUT Dr Federico Rivero Palacios	Venezuela	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Corporación Eléctrica Nacional	Coordinar de Organización y Procesos	02/2016	08/2018
Corporación Eléctrica Nacional	Analista Planificación y Presupuesto	10/2011	02/2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
QUIPILDOR		QUIPILDOR	CYNTHIA BELEN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18-03-1986		cquipildor@enac.cl	224738808	-
RUT		CARGO ACTUAL		
23610804-K		Analista de Proyectos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	STGO.	Atameda 2182 Santiago.		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
22				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica Silva Henríquez	Administrativa Proyecto Voces de Chile	08/2021	01/2022
Laboratorio de Emprendimiento e Innovación Social	Asistente de Proyecto	08/2020	12/2020

EQUIPO OBJETIVO 3

DIRECTOR OBJETIVO 3 - FABIOLA SEPÚLVEDA

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
SEPÚLVEDA	ATENAS	FABIOLA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fsepulveda@enac.cl	+ 562 2473 824	DIRECTORA PERMANENCIA ESTUDIANTIL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN HUMANIDADES	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	1998
TRABAJO SOCIAL	INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2017

ASESOR OBJETIVO 3

ASESOR 1/1 - FELIPE GALLARDO

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
GALLARDO	RODRIGUEZ	FELIPE ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FGALLARDO@ENAC.CL	+ 562 2473 885	COORDINADOR DE DESARROLLO Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

EQUIPO OBJETIVO 4

DIRECTOR OBJETIVO 4

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
San Martín	Pérez	Marcelo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
msanmartinp@enac.cl	+ 562 2473 8816	Director de Formación Personal e Identidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Teología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2012
Bachiller en Filosofía	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ASESORES OBJETIVO 4

ASESOR 1/3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Astudillo	López	Valeria Javiera
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vastudiillol@enac.cl		Asesor curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Maestría en Educación: Pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2018 - Egresada
Magíster en Innovación curricular y evaluación educativa	Universidad del Desarrollo	Chile	Estudiante Regular

ASESOR 2/3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pastén	Guzmán	Andrea Alejandra del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
apasten@enac.cl	224738881	Coordinadora de Formación Personal e Identidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad de Chile	Chile	2015

ASESOR 3/3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peña	Rodríguez	César Arturo
CORREO ELECTRÓNICO	FONO	CARGO ACTUAL
cpenar@enac.cl	224738887	Jefe de Centro de Apoyo Pedagógico e Innovación
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Filosofía	UMCE	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	UMCE	Chile	2000
Magister en Educación, mención Currículum y evaluación	UMCE	Chile	2004

ASESOR GENERAL 1**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Chamorro	Díaz	Betty Paola
CORREO ELECTRÓNICO	CARGO ACTUAL	FONO
bchamorro@enac.cl	Directora de Vinculación con el Medio	224738864
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista, licenciada en comunicaciones	Universidad Las Condes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ASESOR GENERAL 2 – Gustavo Igor**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Igor	Igor	Gustavo Alexis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gigor@enac.cl		Director Tecnologías de la Información
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN